



MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 146  
CORDOBA, (R.A.)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## REMADES

EDICTO: O.Juez Fed. N° 1 "Fisco Nacional AFIP C/ Reifen SA - Ejec. Fisc." Expte. 47556/2016, Eduardo Ambord (01-028) rematará el día 05/08/2025, 09:45 hs (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior) en la Secretaría de Leyes Especiales dependiente del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba sito calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero, tercer piso; Dominio NQI 884, Marca Fiat, Tipo Pick Up Cabina simple, Modelo Strada Working 1.4, Motor Fiat n° 310A20111699955, Chasis Fiat n° 9BD27840NE7727629, Año 2014; a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar quien/es resulten comprador el 20% del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión de ley 10% más IVA y el saldo deberá depositarse dentro de 24 horas en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Tribunal y para los presentes actuados; Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: Haedo 744 día 1 y 4 de Agosto de 15 a 16 hs.- INF: al Mart. 0351-6518089. Dra Luciana Cruz, Agente Fiscal.

2 días - N° 611334 - \$ 15145 - 31/7/2025 - BOE

ra, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 19/08/2025. Establecer c/ fecha para el dictado por el Tribunal de la resol. de Verificación de créd. a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 14/11/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. (...)”

Fdo.: Sergio – Juez.- NOTA: Síndico sorteado, Cr. Público DANTE AMÉRICO BONESSI, M.P.: 10-07249-1, aceptó el cargo y fijó domicilio en Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.: 23/07/25.

5 días - N° 610543 - \$ 57700 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: “FIDEICOMISO GEO-MAN – LIQUIDACION JUDICIAL (13864454)”, mediante Sentencia N° 33 RESUELVE: I) Ordenar la liquidación del “FIDEICOMISO GEO-MAN”, CUIT n.º 30-7096057-0, constituido mediante instrumento privado del 22/03/2006, inscripto el 115/02/2023 bajo la matrícula 1313-H, con domicilio en calle Pasaje Las Acacias n.º 1474 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522.II) Ordenar la anotación de la declaración de liquidación del fideicomiso, en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público, a cuyo fin ofíciese. III) Ordenar la inhibición general de bienes de Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO GEO-MAN y la indisponibilidad de los bienes registrables del fideicomiso, a cuyo fin, ofíciese al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, quien deberá expedir informe dominical. Dichas medidas no podrán ser levantadas sin previa orden de la suscripta. IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos al órgano

## SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 28
Rebelidas .....	Pág. 29
Sentencias .....	Pág. 30
Usucapiones .....	Pág. 30

liquidador, bajo apercibimiento. V) Intimase al fiduciario para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522.VI) Prohibirse al fiduciario a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. VII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del territorio nacional, de bienes del fideicomiso. VIII) Librar oficio a los fines que el órgano liquidador proceda a incautar los bienes y papeles del fideicomiso en la forma prevenida por el art. 177 de la L.C.Q., debiendo tomar posesión de los mismos bajo inventario con los requisitos del inc. 2 de dicha norma. IX) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 de la L.C.Q. con la prevención de que se deberán remitir juntamente con los autos, la documentación original reservada en Secretaría y transferir los fondos que obraren consignados en los mismos. X) Apartar de la administración al fiduciario Georgina Covassin (DNI n.º 39.026.104) y Juan Manuel Covassin (DNI n.º 10.483.464), y, en consecuencia, fijar el día 29 de julio de 2025 a las 11 horas, para la realización del sorteo del Órgano, el que deberá practicarse de la lista única de Síndicos concursales para la Segunda Circunscripción Judicial de Río Cuarto correspondiente a la categoría “A”, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 10 de septiembre de 2025.XII) Hacer saber al Órgano que deberá presentar el Informe Indivi-

dual sobre los créditos hasta el día 24 de octubre de 2025 y el Informe General hasta el día 12 de diciembre de 2025.XIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 7 de noviembre de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.XIV) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 L.C.Q.).XV) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que la comunique a todas las entidades financieras del país, las cuales deberán tratar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a favor del fideicomiso, haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados a la cuenta judicial, correspondiente al Banco de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de la medida a este Tribunal, sólo en caso de haber sido posible la efectivización de la misma. Igualmente, deberá hacérseles saber que, en caso de existir cajas de seguridad a nombre del fideicomiso, deberán comunicarlo a este Tribunal e impedir el acceso a cualquier persona que no se encuentre expresamente autorizada. XVI) Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 48 Código Tributario Provincial). Protocolícese y hágase saber. RIO CUARTO, 4/07/2025. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 611068 - \$ 117600 - 12/8/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados OCA LOG S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025) con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, ? correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Liderman" con domicilio en la calle Maipú 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica

a los acreedores que hasta el dia 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decretó la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires,14 julio de 2025.

5 días - N° 610963 - \$ 100220 - 1/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "CHAVEZ, GERMAN LEONARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642796", por S. N° 77 de fecha 28/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de GERMÁN LEONARDO CHÁVEZ, DNI 21.948.931, con domicilio real en calle Andrés Presidente N° 158, B° IPV Federal, San Francisco del Chañar, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: periciasfederales@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle juez.

5 días - N° 609872 - \$ 13925 - 30/7/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I. y 13º N. C.y C. C y S. N° 1 Córdoba, autos: "SANCHEZ, EDGAR DARÍO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13779505", por S. N° 49 de fecha 26/06/2025

se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Edgar Darío Sánchez, DNI 28.775.122, CUIT 20-28775122-3, con domicilio real en calle Mauricio Yadarola N° 11, Jesús María, Córdoba, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. María Laura Apto con domicilio en calle Simón Bolívar 806 B° Güemes, (CEL: 3586022780) (Mail: marialauraapt0@gmail.com) atención: Lun a Vie de 14 a 20 hs, hasta el día 28/08/2025.Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 609873 - \$ 12125 - 30/7/2025 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CENA, MARCELO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDER EXPTE N° 13798431 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARCELO ALEJANDRO CENA, DNI 17.254.502 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2025.06.18.

1 día - N° 609920 - \$ 3165 - 30/7/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Maria Laura Luque Videla en los autos caratulados: "BAZTERRECHEA, JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MINOD, MARCELO FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - TRAM.ORAL" Expte. 12513736, cita a los herederos o representantes legales de la causante Laura Maria Casanova, DNI N° 4.742.344, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. – Fdo.: Dra. Luque Videla Maria Laura, Jueza; Dr. Bramuzzi Guillermo Carlos, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 610008 - \$ 10200 - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13245480 - RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ DE PIERMATEI, MARIA LUISA - PIERMATEI, MARIANO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MARCOS JUAREZ,

18/07/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ DE PIERMATEI, MARIA LUISA" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días s corrados contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). RABANAL María De Los Ángeles, Secretario/a Letrado; AMIGO ALIAGA Edgar, Juez/a de 1ra. Instancia. -

1 día - N° 610146 - \$ 2630 - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13245480 - RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ DE PIERMATEI, MARIA LUISA - PIERMATEI, MARIANO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - MARCOS JUAREZ, 14/02/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PIERMATEI O PIERMATEY, MARIANO ABEL" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corrados contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). RABANAL María De Los Ángeles, Secretario/a Letrado; AMIGO ALIAGA Edgar, Juez/a de 1ra. Instancia. -

1 día - N° 610148 - \$ 2540 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2DA NOM - SEC 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS FELICIANO HEREDIA, D.N.I 5.497.284, en autos caratulados "HEREDIA, CARLOS FELICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13490991", para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. ALTA GRACIA, 02/07/2025. Fdo. GHI-BAUDO, Marcela Beatriz - Secretario/a - CALDERON Lorena Beatriz - Juez/a de 1era Inst. 2da Nom.

1 día - N° 610209 - \$ 2590 - 30/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ BELITZKY LUIS EDGARD DE JUZGADO 1A INST CIV COM CONC. Y FAMILIA 1A NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA EN LOS AUTOS "BRITEZ, UBALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE

SAC: 13874543", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "JESUS MARIA, 21/07/2025... ADMÍTASE. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE BRITEZ UBALDO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y ACREDITEN SU CARÁCTER, PUBLICÁNDOSE EDICTOS POR UN (1) DÍA EN EL "BOLETÍN OFICIAL" (ART. 2340 C.C.C.N.). DESE INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL..." TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR SAAVEDRA LUCIANA VICTORIA PRO-SECRETARIA LETRADA - BELITZKY LUIS EDGARD JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 610620 - \$ 2920 - 30/7/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 36 Nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora: MEDINA, MARGARITA ESTHER Y/O MARGARITA E. MEDINA Y/O MARGARITA ESTER MEDINA, (DNI 3.491.213), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación, comparezcan y tomen participación en los en autos: "GARCIA, RODOLFO- MEDINA, MARGARITA ESTHER Y/O MARGARITA E. MEDINA Y/O MARGARITA ESTER MEDINA - DECLARATORIA DE HEREDROS", Exp. N°:5810134, bajo apercibimiento de ley. - Córdoba, 21/07/2025.- Fdo. GARCIA FERREIRA,Maria Jose (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 610622 - \$ 2675 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, en autos "VOLKEN, ANUNCIA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13989580", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi- Sec. Dra. LAVARDA Silvia Raquel.

1 día - N° 610688 - \$ 1190 - 30/7/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1ºInst. y 2ºNom. -SEC n° 3 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. ALTAMIRANO María Carolina, Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causan-

te GUILLERMO NESTOR FERNANDEZ, DNI 8.359.416, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art.2340CCCN) en los autos caratulados "FERNANDEZ, GUILLERMO NESTOR DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13897267" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALTAMIRANO María Carolina. -secretaria- Oficina: Villa Dolores,22/07/2025

1 día - N° 610689 - \$ 2570 - 30/7/2025 - BOE

CURA BROCHERO. - El Sr. Juez titular del Juzgado Múltiple, Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GUTIERREZ MIRTA MABEL, DNI 10.455.818, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, MIRTA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13602972" para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. - Villa Cura Brochero, 23/07/2025.- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María, Juez; Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

1 día - N° 610715 - \$ 2595 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLIVA, TERESA LUCRECIA O TERESA LUCRESIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13359211" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/07/2025. ... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA LUCRECIA O LUCRESIA OLIVA, DNI 3.479.896; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC)... Fdo; B E R - TOLINO, Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610758 - \$ 3180 - 30/7/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 13839158 - SANCHEZ, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan en la oficina de procesos sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Téngase presente lo

manifestado, bajo la responsabilidad del denunciante. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA SANCHEZ - DNI: 13.680.426, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a Hector Oscar Mancilla, DNI 7.646.565, debiéndose a tal efecto notificar con copia del escrito inicial donde consta la denuncia de separación de hecho entre la causante y el nombrado, sin voluntad de unirse, para que en el en el plazo de ley comparezca a estar a derecho, y haga valer si conserva su vocación hereditaria. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Fdo: MASSANO Gustavo Andres (Juez de 1ra Inst.); MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2025.07.03

1 día - N° 610819 - \$ 7115 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 4<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos caratulados: "11121848 - SCALAREA, NANCY MARICEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Nancy Maricel SCALAREA, DNI 17.319.975, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Magdalena PUEYRREDON/Juez. Río Cuarto, 24/04/2025.

1 día - N° 610823 - \$ 1370 - 30/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. de 27º Nom de Cba. en los autos caratulados "GALERA O GALERA JAIME JUAN CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12430918) cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS ALBERTO GALERA o JUAN CARLOS ALBERTO GALERA JAIME, DNI N° 17533677 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Hágase saber

que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firm. digit. por: Walther Nadia, Juez - Gianre Estefania, Prosec.

1 día - N° 610837 - \$ 2875 - 30/7/2025 - BOE

San Francisco. El Juzgado de 1º Inst. C.C.Fam, Sec. 2, de San Francisco, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Claudia Raquel Gandino en los autos caratulados "GANDINO, Claudia Raquel - Declaratoria de Herederos - Expte. 13922582", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 25/06/2025. Fdo. CASTELLANI, Gabriela Noemi. Jueza; MUGETTI, Julieta. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 610826 - \$ 1730 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Carlos Paz, Sec. 1, en los autos caratulados "13682960 - RODEIRO, MARIO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Ricardo Rodeiro, DNI 6.036.609, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 23/7/2025. OLCESE Andres. Juez. GUTIERREZ Mariel Ester. Secretaria

1 día - N° 610833 - \$ 1580 - 30/7/2025 - BOE

San Francisco. El Juzgado 1ºInstancia en lo C.C. Fam 2A Sec3 de San Francisco, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante VILMA ANA ROMITTO DNI 1.938.651, en los autos caratulados "ROMITTO, VILMA ANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°13991104" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 23/07/2025 Fdo: Chialvo, Tomás Pedro, Juez; Rossetti, Rosana Beatriz, secretaria.

1 día - N° 610843 - \$ 1700 - 30/7/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 23/07/2025 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martín Maximiliano ARGUELLO DNI 25.757.249, en autos: "ARGUELLO, MAR-

TÍN MAXIMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.13836930 –", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN).Fdo.: PROSECRETARIA: VACA, Verónica Laura.

1 día - N° 610844 - \$ 1470 - 30/7/2025 - BOE

Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 – VILLA MARIA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: MERCEDES OLVERO D.N.I Nº 4.125.538, en autos: "OLIVERO MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 13929382", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Villa María, 23/07/2023. Fdo.: BUFFONE Vanina Soledad, PROSECRETARIA JUZGADO DE 1 INSTANCIA.

1 día - N° 610852 - \$ 1410 - 30/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. Y Com. De OPS de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Wenceslao REINOSO DNI N° 14.920.325 para que en el término de treinta días corridos subsiguientes a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "REINOSO, WENCESLAO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13853470.- Córdoba, julio de 2025

1 día - N° 610857 - \$ 1465 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CANO, ANGELINA RAFAELA - RITTA, JUAN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13850735" ha dictado la siguiente resolución: " (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ANGELINA RAFAELA CANO, DNI 6.473.846 y JUAN RAMÓN RITTA, M 6.011.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo: NASIF Laura Soledad (Prosecretaria). CORDOBA, 21/07/2025.

1 día - N° 610861 - \$ 1995 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TARANTINO, ANTONIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13898930," ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

Sr. Antonio Francisco Tarantino, DNI. 7.968.135, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Fdo. VACA Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 24/07/2025.

1 día - N° 610863 - \$ 1820 - 30/7/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. – de la ciudad de JESUS MARIA en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13419933 - ROLDAN, MARIA ENRIQUETA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA 31/03/2025 (...)Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA ENRIQUETA ROLDAN, DNI N°: 4.106.173, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). Firmantes: BELITZKY, Luis Edgard (Juez); BELVEDERE, Elizabeth (Secretaria).

1 día - N° 610871 - \$ 2410 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "JOSE BERNARDO MESSA" y "ANA o ANITA APEZTEGUIA, en los autos "MESSA, JOSE BERNARDO - APEZTEGUIA, ANA O ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13905783), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 23/07/2025. Fdo: José María Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610874 - \$ 2230 - 30/7/2025 - BOE

RIO CUARTO, 21/07/2025. (...) El Juez/a de 1<sup>º</sup> Inst. En lo Civ., Com. de 3ra. Nom., Sec. Nro. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. DUCANT, GLADYS CELIA DNI. N° 3.573.125, en autos caratulados: "DUCANT, GLADYS CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. SAC: 13883164 – Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a

estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.22 - BERGIA Gisela Anahí - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.22.

1 día - N° 610879 - \$ 6105 - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13991675 - CASALE, JOAQUÍN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-sec.5.-SAN FRANCISCO, 23/07/2025.. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.... dra. VISCONTI Paulina Carla SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DR VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 610884 - \$ 2130 - 30/7/2025 - BOE

Bell Ville 24/07/2025, el Sr. Juez de 1a. Inst. C.C 1a. Nom.- Sect. N° 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SERRANO, BLANCA DORA O DORA BLANCA O DORA, DNI 6.403.937, en autos: "SERRANO, BLANCA DORA O DORA BLANCA O DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13859740), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que, dentro del término de treinta días corridos y contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Firmado digitalmente: SANCHEZ, Sergio Enrique- JUEZ; GARCIAS O'NEILL, Virginia-PROSECRETARIO.-

1 día - N° 610888 - \$ 2445 - 30/7/2025 - BOE

EDICTO: Juez de 1º Inst. y 8va. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, los autos caratulados: "CASTRO ADA ELEUTERIA - VILIA ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.

Nº 13702270," Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ada Eleuteria CASTRO, DNI N° 7.341.814, y por Alfredo VILIA, DNI N° 2.894.936, para que lo acrediten dentro los 30 días corridos (art. 2.340 CCCN) subsiguientes a la publicación. OPS. 24/07/2025. Fdo. Dra. Verónica Laura VACA, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 610891 - \$ 1810 - 30/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra.Gabriela Castellani, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ADELIO FRANCISCO CAMOLETTO, en autos "CAMOLETTO, ADELIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13993598, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24/07/2025

1 día - N° 610895 - \$ 1320 - 30/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 4º Nom., Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Ana María Romero, DNI 4.872.360, en autos: EXPTE SAC: 13871235 – "ROMERO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-", para que dentro del término de treinta (30) días apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez)- Dra. Agustina Lopez Revol (Secretaria)

1 día - N° 610897 - \$ 1670 - 30/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAREZ EDMUNDO ANTONIO D.N.I. N° 6.471.196 y SANCHEZ ALICIA ROSA D.N.I. N° 2.963.307 en los autos JUAREZ, EDMUNDO ANTONIO - SANCHEZ, ALICIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13855475 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/7/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610918 - \$ 1880 - 30/7/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,2º Nom., Sec. 3, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUIDO ANTONIO

SERASSIO, DNI 6.544.578 y por IOLE ROMUALDI, DNI 18.053.419 en autos caratulados SERASSIO, GUIDO ANTONIO - ROMUALDI, IOLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13763276 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 19/06/2025. Texto Firmado Digitalmente por: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

1 día - N° 610920 - \$ 2000 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS - CORDOBA) en los autos caratulados “VILLAGRA, MARÍA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expediente N° 13764608, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELIDA VILLAGRA, D.N.I. N° 764.881 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. - MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

1 día - N° 610939 - \$ 1720 - 30/7/2025 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Rio III Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANA MARIA BERDINI, DNI N° 5.718.711 en autos “13898771 - BERDINI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 23/07/2025. FDO: ASNAL Silvana. Juez. ZEHIRI Veronica, Secretaria.-

1 día - N° 610945 - \$ 1455 - 30/7/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo civil, Com., Conciliación, Familia, Control, Niñez y Penal Juv. Y Faltas- Sec. Civil. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SRA. TERESA MARIA CRISSI, DNI N° 7.588.983, Expediente “CRISSI, TERESA MARIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC N° 13750187), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la heren-

cia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). 26/06/2025. Notifíquese.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CAMINOTTI Carolina Mabel - PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, 25/07/25].

1 día - N° 610955 - \$ 4670 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> INST. Y 2<sup>a</sup> NOM. EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE VILLA CARLOS PAZ, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Gabriel Torres, DNI 16.015.211, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: “TORRES, JOSE GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13810247”, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 23/06/25.- Jueza: Viviana Rodríguez – Prosecretaria: Julieta Patricia Villar.

1 día - N° 610959 - \$ 2315 - 30/7/2025 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A I.C.C.FLIA 2A NOM. SEC. 3-Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA MARI ANDRA DA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos “EXPTE. SAC 13907800-ANDRADA ESTELA MARI-DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Villa María, 23-07-025-Fdo. ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- GOMEZ NORA LIS-SECRETARIA.-

1 día - N° 610964 - \$ 1245 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “RODRIGUEZ, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13825633” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSE RODRIGUEZ, DNI 6.491.390, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportu-

namente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, 25/07/25].

1 día - N° 610970 - \$ 4715 - 30/7/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. Sec.12<sup>a</sup> en lo Civ. Com. y de Fam., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don VICTORIANO ALVAREZ, D.N.I. N° 10.724.235, en autos caratulados “ALVAREZ, VICTORIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPDT SAC N° 13876751), para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 18 de Julio de 2025. Fdo: MARTINEZ Mariana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). ARAMBURU Maria Gabriela (SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 610972 - \$ 2405 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EUDOSIA RAMALLO, DNI n° 6.283.574, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, en autos caratulados “RAMALLO, MARIA EUDOSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPEDIENTE SAC: 13906515), para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 610976 - \$ 1995 - 30/7/2025 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 35º Nom. C.C. de Córdoba, en autos caratulados “BENITEZ, Alfredo Enrique-ALTAMIRANO, Antonia Pabla- BENITEZ ALTAMIRANO, Juan Pablo-Declaratoria de Herederos” Expte. N° 8254311, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: BENITEZ, Alfredo Enrique, DNI- 7.492.874 y BENITEZ ALTAMIRANO, Juan Pablo, DNI- 28.651.092, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba, 02/09/2021. FDO: digitalmente por Dr. Diaz Villasuso, Mariano A.-Juez; Dra. CARLEN, Andrea E.- Pro-secretaria. O/dec.: Cita y empla-

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALTAMIRANO, Antonia Pabla, DNI-1.917.987, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/06/2025. FDO: digitalmente por Dr. Diaz Villasuso, Mariano A.-Juez; Dra. MARONNA, Nadia Y.- Secretaria.

1 día - N° 611057 - \$ 4345 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABRAL RUFINO INOSENCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expt. N° 13847802" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFINO INOSENCO CABRAL DNI N° 6.385.410, para que acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: Dra. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRA-DO - Córdoba: 24/07/2025.

1 día - N° 611003 - \$ 2230 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia 1 Nominación, en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° 2, de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes de la señora, Victoria MONCHIETTI D.N.I. N° 4.479.182 para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13582418 - MONCHIETTI, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Jueza y Dra. CUASOLO María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 611019 - \$ 2150 - 30/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y 3RA. NOMINACION EN LO CIVIL y COMERCIAL DE BELL VILLE, DR. BRUERA, EDUARDO PEDRO CITA y EMPLAZA A LOS HEREDEROS y ACREDITORES DEL CAUSANTE NELSO EGIDIO CALDERON D.N.I. N° 17.955.632, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CALDERON, NELSO EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°13818308", POR EDICTO PUBLICADO POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFI-

CIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS DESDE SU PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- OFICINA JULIO DE 2025.- DR. BRUERA, EDUARDO PEDRO – JUEZ DE 1RA INSTANCIA – MORELLO, NICOLAS – PROSECRETARIO.-

1 día - N° 611050 - \$ 2755 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com y Conc., de la Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANIBAL HECTOR ALONSO, D.N.I. N° 8.652.937, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13923577 - ALONSO, ANIBAL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. María Alejandra Larghi -Secretaria. - Oficina: Villa Dolores, 25 de julio de 2025.-

1 día - N° 611045 - \$ 1865 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARITANO, ELVIRA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13704810" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARITANO, ELVIRA ANA, D.N.I. 1.233.672, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho." Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIVOIRA Lucas Hernan, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 01/07/2025.

1 día - N° 611053 - \$ 2010 - 30/7/2025 - BOE

VILLA MARÍA 21/07/2025- JUZ 1 I.C.C.FLIA. 3 NOM. SEC. 5. Cita y empaza a los herederos y acreedores del causante: IGNACIO OSCAR GAZZANIGA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907869 - GAZZANIGA, IGNACIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA.

1 día - N° 611054 - \$ 1400 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FIGUEROA BONAPARTE, MARIO - MOYANO NORES, MARIA MERCEDES - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 5486374" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025... Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)- CAUSANTE: MOYANO NORES, MARIA MERCEDES, D.N.I. 4.424.041. Firmantes: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 22/07/2025.

1 día - N° 611060 - \$ 2590 - 30/7/2025 - BOE

EDICTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría 02 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes AMADEO ANTONIO LUIS VIGNETTA Y ELVA LUCIA DEMARIA, en autos caratulados "VIGNETTA AMADEO ANTONIO LUIS- DEMARIA ELVA LUCIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13752882, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 2do párrafo del CCCN y 152 del CPC y C, reformado por ley N°9135). Texto firmado digitalmente por: VOCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. FERNÁNDEZ María Soledad. SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 611061 - \$ 3040 - 30/7/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. y Fam. 3º Nom. Sec. 6 de Río Cuarto, en los autos caratulados "GONZALEZ, JOAQUIN RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13954763, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Joaquín Ramón González , DNI 16.373.470., para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza. Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria.- Of. 22/07/2025

1 día - N° 611063 - \$ 1895 - 30/7/2025 - BOE

MORTEROS El Juez de Primera Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. OTERO GABRIELA AMALIA, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a la sucesión de

la causante, Sra . TONDA, INES CATALINA para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su CARACTER, bajo apercibimiento de ley, en autos: EXPEDIENTE: 13783270- TONDA INES CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 611075 - \$ 1605 - 30/7/2025 - BOE

La Sra Jueza de 1 Inst y 2 Nom, Sec 3 en lo Civil Com Conc y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec N°3 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13876790 - NIETO, ASCENCION DORILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a dictado la siguiente resolución: "...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ascencion Dorilda Nieto, DNI 5.265.304, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." FDO: VILLAR Julieta Patricia -SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA, RODRIGUEZ Viviana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 611086 - \$ 2255 - 30/7/2025 - BOE

Expte.N°13868911.El Juez 1°Inst.C.C.Conc. FliaCtrol.Niñez y Juv. Pen.Juv y Faltas de MORTEROS: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BLANCA DEL VALLE TULA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho(art. 2340 C.C), bajo apercibimiento de ley. FDO: Alejandrina L. Delfino-Juez. Almada, Marcela Rita-Prosecretaria. Morteros, 21/07/2025.-

1 día - N° 611088 - \$ 2970,50 - 30/7/2025 - BOE

Rio Tercero. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, en estos autos caratulados "PEREYRA, CARLOS ONESIMO O CARLOS ONECIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXpte. 13831196)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Carlos Onesimo Pereyra DNI N° 11.215.570, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez) y LU-DUEÑA Hilda Mariela (Secretaria).

1 día - N° 611147 - \$ 3497 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

del causante JORGE ALBERTO CARDONI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia)-Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaría Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "CARDONI, JORGE ALBERTO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13850175).-Marcos Juárez, 25 de Julio de 2025.-

1 día - N° 611155 - \$ 4004 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANTOS QUIROGA CRISTINA GRACIELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°13923241 ha dictado la siguiente resolución:"Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANTOS QUIROGA, CRISTINA GRACIELA-DNI N°5.881.556 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: CARLEN,Andrea Eugenia-Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 24/07/2025.

1 día - N° 611242 - \$ 6396 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia, 2<sup>a</sup> Nom, Sec. 4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa del Carmen ROBLES, D.N.I. 11.883.109, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "ROBLES, TERESA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N° 13813733). Cosquín, 04/04/2025. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611250 - \$ 3996 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA SANTA BERTELLI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Angeles RABA-

NAL (Secretaría Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "BERTELLI, MARIA SANTA – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°13703992).-Marcos Juárez, 28 de Julio de 2025.-

1 día - N° 611260 - \$ 4030 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MONTOYA, DIEGO MAXIMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13789881 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTOYA Diego Maximiliano, D.N.I. 46.765.453, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 23 de julio de 2025

1 día - N° 611263 - \$ 5076 - 30/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. Y 2º NOM. EN LO CIVIL, COM., CONC. Y FLIA. DE MARCOS JUAREZ CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LOS CAUSANTES "DELGADO, VICTOR ENRIQUE" Y "OGGIER, EDITH EDELMA" EN LOS AUTOS "DELGADO, VICTOR ENRIQUE - OGGIER, EDITH EDELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 13850483) PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 2340 DEL COD.CIV. Y COM.).- FDO.: DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, JUEZ. DRA. M. DE LOS ANGELES RABANAL, SECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 22/07/2025.-

1 día - N° 611275 - \$ 5252 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13642722 – SANTILLAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Por recibidos. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Santillan Juan Carlos, D.N.I 5.028.040, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El Edicto deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - Nº 611330 - \$ 6136 - 30/7/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC Y FAMILIA 2a NOM.SEC 3 VILLA CARLOS PAZ, a cargo de la Dra. RODRIGUEZ Viviana Jueza 1 Ins. VILLAR Julieta Patricia Prosecretaria letrada. En autos Caratulado” MURACCIOLE, ARNALDO ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS “Expte: 13648049. Ha dictado el siguiente proveído.” CARLOS PAZ, 23/05/2025. Por cumplimentado el proveído de fecha 27/03/2025. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURACCIOLE, ANDRES ARNALDO D.N.I. 5.577.428 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.23.

1 día - Nº 611362 - \$ 9788 - 30/7/2025 - BOE

El Juez de 1 Instancia Civil,Comercial,Conciliación y Familia 1 NOMINACION-Secretaría 1-ALTA GRACIA, en los autos caratulados “CABRERA, ROBERTO ORLANDO-- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte 13834773 -” Causante: ROBERTO ORLANDO CABRERA,DNI 22034477- Se ha dictado la siguiente resolución:Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos del sr Roberto Orlando Cabrera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a los dispuesto por el art. 658 del CPCC.

Publiquense los edictos por UN DIA en el Boletin Oficial de la provincia (art 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal y a la Sra Asesora letrada en representación de marcos Ubaldo Cabrera.Fdo Dr Japaze Jozami, Mario Augusto-Prosecretario-Dra Gracia Maria Vigilante-Juez ”. Alta Gracia 03/07/2025.-

1 día - Nº 611442 - \$ 8668 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “CÓRSICO, GUIDO ANGEL - ARRIETA, MARÍA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13176970” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 13/05/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (CÓRSICO, GUIDO ANGEL, DNI 6.486.795 y ARRIETA, MARÍA ELISA DNI 7.359.183) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: VACA Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 28/07/2025.

1 día - Nº 611445 - \$ 5516 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “13374352 - CASTAGNO, CARLOS ENRIQUE MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlos Enrique Mateo Castagno D.N.I. 6.519.617, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por:SERRA María Laura (pro secretaria letrada). CORDOBA, 28/07/2025.”

1 día - Nº 611447 - \$ 6692 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BUSTAMANTE, JOSEFINA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N°13872773” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por

la causante JOSEFINA ELVIRA BUSTAMANTE D.N.I 7.358.110, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: SERRA MARIA LAURA (PROSECRETARIO/A LETRADO).CÓRDOBA, 28.07.2025.

1 día - Nº 611472 - \$ 6404 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BATTAINO, JORGE ERNESTO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13773029” ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 1/4/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ERNESTO RAMON BATTAINO DNI: 6.540.069, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)... Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria letrada. 2025.07.22

1 día - Nº 611478 - \$ 7460 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARGARITA REGALADA OLIVA por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.). Firmado digitalmente por: Dr. Jose Maria TONELLI (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTI (Prosecretaria Letrada).-Autos caratulados “OLIVA, MARGARITA REGALADA – Declaratoria de Herederos” (Expte. Nº13971180).- Marcos Juárez, 28 de Julio de 2025.-

1 día - Nº 611479 - \$ 4836 - 30/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en los autos caratulados SALA, BEHIA ESTHER-BRACCO, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. 13294189” ha dictado la siguiente resolución:“CARLOS PAZ, 23/07/2025. (...) Ad-

mítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Bracco, CI 383.084 y Behia Esther Sala DNI 2.840.580, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.23.

1 día - N° 611498 - \$ 5076 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORTIGLIENGO, OLGA RAMONA ESTHER - DIAZ, JUAN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13652695" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/05/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Lucía A. Fraire: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitíase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSCAR DIAZ, DNI: 3.851.037 y OLGA RAMONA ESTHER MORTIGLIENGO, DNI: 2.470.277 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611499 - \$ 7164 - 30/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 04/07/2025. J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.1 Expediente 13861803. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BORSELLI MARIA ALEJANDRA DNI 22.131.813 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). NOTIFIQUESE.- SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ DE 1. INS. BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611500 - \$ 4492 - 30/7/2025 - BOE

AUTOS: AVILA BLANCA DL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Epte N°13022968. El CORDOBA, 20/03/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitíase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Blanca del Valle AVILA DNI: 10.018.392, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo Martinelli Patricia Liliana – Prosecretaria.-

1 día - N° 611512 - \$ 3908 - 30/7/2025 - BOE

AUTOS: ZARATE FRANCISCO FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N°13028734. ALTA GRACIA, 19/05/2025. Admitíase la presente declaratoria de herederos de Francisco Felipe Zárate. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C.y C. 2015).

1 día - N° 611530 - \$ 4868 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ANDREIS, PEDRO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13929781" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2025. (...) Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, EDRO ENRIQUE ANDREIS, D.N.I. 10.378.954, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme al art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FIRMANTE: CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.- CÓRDOBA, 30 DE JULIO DE 2025.-

1 día - N° 611539 - \$ 4644 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3era. Nominación de Villa María, Secretaría 4, en autos ARGUANO, ENRIQUE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. número 11116205, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ENRIQUE ROBERTO ARGUANO, DNI 6.594.612 , para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 611540 - \$ 3996 - 30/7/2025 - BOE

Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM.- JESUS MARIA. en los autos caratulados "LOPEZ, DANIEL ALEJANDRO C/ GARGNELUTTI, PIO LEONARDO Y OTRO ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO -EXP N° 9582215 . Cítese y emplácese a los herederos

de GARGNELUTTI, PIO LEONARDO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Ténganse presente los nombres y domicilios de los herederos denunciados y la existencia de declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante en autos 12793809 - CARGNELUTTI, PIO LEONARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Luciana Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.25 BELIT-ZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.25.

1 día - N° 611543 - \$ 7188 - 30/7/2025 - BOE

La Carlota: El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia - Secretaría N° 2 - La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de: "ANICHICH, CARMELA - SPERANZA, FIORABANTI FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 13811137)" para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez - VALE-SIO Ivana Andrea. Prosecretaria.

1 día - N° 611551 - \$ 4732 - 30/7/2025 - BOE

Río Cuarto. La Señora Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. BESSONE, HERMINDO DANIEL DNI N° 21.719.702, en autos caratulados: "BESSONE, HERMINDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13882164" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Rio Cuarto, 24 de Julio de 2025. Fdo: PUEYRREDON Magdalena – Juez- PEDERNERA Elio Leonel – Secretario-

1 dia - N° 611557 - \$ 4804 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Segunda Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL MONTEVERDE por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado

digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados “MONTEVERDE, MIGUEL ANGEL – Declaratoria de Herederos” (Expte. N°13921141).-Marcos Juárez, 29 de Julio de 2025.-

1 día - N° 611579 - \$ 4876 - 30/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo C., C., Conc. y Flia., Sec. N° 2 de Río 3°, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Ana Carmen SEGOVIA o Ana del Carmen SEGOVIA, DNI N°10.545.589, en autos “SEGOVIA, Ana del Carmen o Ana Carmen- Declaratoria de Herederos” (Expte. N°13847111), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba., para que dentro del término de treinta 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C. N.). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad- Jueza- BALBO, Natalia Andrea- Prosecretaria.

1 día - N° 611583 - \$ 5580 - 30/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y 24 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 6776827 - JAIME, TRANSITO CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RESOLVIO “Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Ambrosia Jaymes para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Defensoría Letrada Civil si no tuvieren recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.”

5 días - N° 611595 - \$ 33660 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ALEMANDI, MARIELA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE. N° 13873104” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto por MARIELA DEL CARMEN ALEMANDI- D.N.I. N° D.N.I. N° 25.155.711 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmante: Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 29 de Julio 2025.

1 día - N° 611608 - \$ 6108 - 30/7/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst, 2<sup>a</sup> Nom. C.C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N° 3 Dr Martos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON ARNALDO CARBALLO, DNI N° 6.674.421 en autos caratulados “CARBALLO, RAMON ARNALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13802436), para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 611617 - \$ 3524 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom de RIO SEGUNDO, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, en autos EXPEDIENTE SAC: 13850223 - DURAN, MARIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante decreto de fecha 25/07/25 dispuso: Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: MARIO DOMINGO DURAN DNI: 6.446.214, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.).Fdo. GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BONSIGNORE Maria Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611646 - \$ 5332 - 30/7/2025 - BOE

En RIO CUARTO, 23/07/2025 EL JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 -. En los autos caratulados:- “MINOD, FRANCISCO SAMUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.” Expediente N° 13938205 .Se dictó el decreto: Agréguese e-Oficio proveniente del Registro de Juicios universales. En su mérito y de las constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Francisco Samuel Minod, D.N.I. 6.656.089. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. -Hágase saber a los letRADOS intervinientes que deberán consignar en los edictos en forma correcta y completa nombre y DNI del causante, así como los datos del juicio y Tribunal de radicación, a fin de evitar demoras y gastos que pudieren generarse por la necesidad de efectuar una nueva publicación-. Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueron conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.PUYOL Florencia Analia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 611546 - \$ 12748 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “ROMERO, JOSE ANICETO - ROJAS, FRANCISCA OLINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13392883”Ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 04/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ANICETO ROMERO D.N.I. 6.473.444 y FRANCISCA OLINDA ROJAS DNI 4.119.699, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO SERRA Maria Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611661 - \$ 4708 - 30/7/2025 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10807526) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CROSARA DIEGO JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500706502025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609936 - \$ 18425 - 30/7/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13807689) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO GUILLERMO SEGUNDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500704482025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 609938 - \$ 18775 - 30/7/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GILARDONI BEATRIZ GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: "Villa María, 18 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores del Sr. GILARDONI, BEATRIZ GRACIELA, DNI: 7.663.009, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteseles de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18"

5 días - N° 610204 - \$ 34350 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE CARBALLO, DELFINA ELVIRA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923318) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA..Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221737061 LIQUIDACION JUDICIAL. 502049582024

5 días - N° 610358 - \$ 31625 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 13901357 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOLCO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR "la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del

comparando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216805651 -190216805686 LIQUIDACION JUDICIAL. 501219062025

5 días - Nº 610359 - \$ 29800 - 1/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12334811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBERO JOSE FAUSTINO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: "VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARBERO, JOSE FAUSTINO, DNI: 6.599.174, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29".

5 días - Nº 610495 - \$ 33150 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: " Nº Expediente: 10493348 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A )Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolucion:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos de la partida de defunción acompañada por la actora -conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Luis Maria Centeno—falleció el 20/05/2018, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido

insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221731186 LIQUIDACION JUDICIAL 503581132021

5 días - Nº 610601 - \$ 100700 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " Nº Expediente: 10493355 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCOVECCHIO, RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora -conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Ricardo Domingo Marcovecchio— falleció el 15/01/2008, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido

contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190303745631 LIQUIDACION JUDICIAL503651582021 P

5 días - Nº 610605 - \$ 101980 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABALO CARLOS RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504761) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ABALO CARLOS RAMON para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo

de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20150)

1 día - N° 610658 - \$ 2990 - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, GUSTAVO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandado SR. GARCIA GUSTAVO EUGENIO, DNI N°16981771 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítenselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610662 - \$ 19250 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, ANTONIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada Antonio María AGUILAR, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítensela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610665 - \$ 18275 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803009 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, CLEMENTINO SERAPIO - EJECUTIVO

FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada Clementino Serapio LUNA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítensela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610677 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486930 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA LUCIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a la parte demandada María Luciana CASTRO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítensela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610683 - \$ 18200 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12472095 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítense y emplácese al demandado SR. PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR, DNI N°28064912 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.

Asimismo, cítenselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.09.

5 días - N° 610694 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FERMIN JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FERMIN JULIO: 10681203" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 15 de agosto de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 610846 - \$ 3490 - 30/7/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054854 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, FERMIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 610566 - \$ 13650 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a SAN SALVADOR SRL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN SALVADOR SRL: 11517853", tramitados

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 610849 - \$ 4090 - 30/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070145 "-.

5 días - Nº 610934 - \$ 9975 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a GRUPO IMVERSOR S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GRUPO IMVERSOR S.A.S.: 10042512", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BARTOLOMÉ MITRE 413 - OLIVA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024:  
Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P.  
1-37539 - Procuradora Fiscal".  
OTRO DECRETO:  
"OLIVA, 15/05/2024. Téngase por informado el acogimiento a modalidad de pago suscripto por los demandados. Por denunciada la caducidad del plan de pago acordado. Atento lo solicitado y constancias de autos, reanúdense los plazos procesales. En virtud de ello, córrase traslado a la contraria por el término de tres días a tenor del art. 10 (7 bis) de la ley 9024. Notifíquese." FDO.  
CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 610929 - \$ 6485 - 30/7/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE COCARO, ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCARO, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 12070065".

5 días - Nº 610930 - \$ 8275 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LUNA, JESUS TEOBALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, JESUS TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070440".

5 días - N° 610937 - \$ 8625 - 5/8/2025 - BOE

En los autos "9043116 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN DE MAZZEO ÁNGEL JOSÉ, - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ." SUCESION INDIVISA DE MAZZEO ANGEL JOSE CUIT: 20-02796629-3 "Córdoba, 23 de Julio de 2025. A mérito de lo solicitado y constancias de autos: téngase por iniciada la etapa de Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.. Téngase presente la reserva de actualizar.-" Texto

Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-Liq: 501451342019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 610966 - \$ 2335 - 30/7/2025 - BOE

En los autos “10408995 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VENEGAS LI, RUDY ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: .” VENEGAS LI RUDY ERNESTO CUIT: 20-93911437-9 “CORDOBA, 23/07/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.”- Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda.-Liq: 201826122021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 610971 - \$ 1790 - 30/7/2025 - BOE

En los autos “13238454 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR” que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ” SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL ANGEL CUIT: 20-12818584-5 ”Córdoba, 23 de Julio de 2025. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Téngase presente la condición tributaria manifestada. A mérito de lo solicitado y publicidad edictal oportunamente acompañada: téngase por iniciada la etapa de Ejecución. De la liquidación presentada córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.. Téngase presente la reserva de actualizar.”- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.-Liq: 502085872024. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 610975 - \$ 3065 - 30/7/2025 - BOE

Se notifica a LOPEZ, OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OMAR LOPEZ: 11763278" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".OTRO DECRETO:"ALTA GRACIA, 30/07/2024. Provveyendo a la primera presentación de la Dra. Coletto de fecha 29/07/2024: bajo responsabilidad de la institución actora téngase presente la traba de embargo sobre el inmueble matrícula N° 757129 de propiedad del demandado. A la segunda presentación: agréguese extensión de título. Por rectificada la demanda a nombre de "SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, OMAR". Tómese razón en SAC. Atento la rectificación formulada contra una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias..."FDO:BOLZETTA Maria Margarita (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 610979 - \$ 7305 - 30/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO OBDULIA TRINIDAD, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SERRANO OBDULIA TRINIDAD: 12268593", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611007 - \$ 4380 - 30/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA HIGINIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966533) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente

resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610985 - \$ 34575 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA LEONARDO SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966532) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEIN-

TE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).-

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002226 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELCINI OSVALDO RAUL- EJECUTIVO FISCAL – DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 04/06/2025.- ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Osvaldo Raul Felcini para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere ...."- Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.-Juez.-

1 día - N° 610993 - \$ 2270 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002252 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLA VICTOR MANUEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 04/06/2025.- ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Victor Manuel Nicola para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere ...."- Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.-Juez.-

1 día - N° 610998 - \$ 2270 - 30/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAMIRRASSI ALBERTO ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMIRRASSI ALBERTO ENRIQUE: 13066001", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 611009 - \$ 4400 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13043977 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO RENE OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – DGR," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 30/05/2025.— ... ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos peticionados en contra de la SUCESIÓN INDIVISA DE MARÍA ELBA ANTÚNEZ, DNI 2471626, CUIT 27-02471626-6 con domicilio real y fiscal en 25 DE MAYO 496 y en contra de la Sra. MARÍA EMILIA QUEVEDO DNI 20519977, CUIT 27-20519977-8, con domicilio real y fiscal en calle BELGRANO 349, ambos domicilio de la ciudad de Ballesteros.- ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la causante María Elba Antunez para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. ...."- Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosac.- Guiquet Valeria C.-Juez.-

1 día - Nº 611017 - \$ 4655 - 30/7/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLAGRA JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900799) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y

tal y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - Nº 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820959 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION, DNI 4266345, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611611 - \$ 22800 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente ex-

pediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - Nº 611028 - \$ 35600 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820957 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO, DNI 6420495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611610 - \$ 23248 - 4/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente ex-

pediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611029 - \$ 35475 - 5/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO LILIANA EDELMA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260066", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 611035 - \$ 52220 - 1/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTAN JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262729", de conformidad a la ley 9024 se

ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.-Firmado por : PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611223 - \$ 63620 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERAS SIMON GERARDO – EXPTE. 10197980 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de julio de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611244 - \$ 22736 - 1/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORTENSIA F-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10303941 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDO-

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820968 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE, DNI 4109219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611612 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR – EJ. FISCAL" –

EXPTE. N° 13820970 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR, DNI 2257510, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611613 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER, DNI 3448719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611614 - \$ 22288 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820976 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA, DNI 4362116, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611615 - \$ 22352 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820978 que se tramitan en la

Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA, DNI 508251, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611616 - \$ 23024 - 5/8/2025 - BOE

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA, DNI 1098376, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611622 - \$ 22864 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820985 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO, DNI 4300125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611618 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROCPIO ARMANDO EDUARDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820991 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PROCPIO ARMANDO EDUARDO, DNI 4052328, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611623 - \$ 23184 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820986 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA, DNI 3342380, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611620 - \$ 22416 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820989 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13821000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO, DNI 5894683, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611624 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUQUES GRACIELA ELENA

- EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11544823, CITA A: LUQUES GRACIELA ELENA CUIT N° 27-22374356-6 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Julio de 2025. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 611639 - \$ 6724 - 30/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.4A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR SA C/ CEBALLES, RAMON DEL JESUS ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.13376144. VILLA MARIA, 28/11/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595812 - \$ 62525 - 31/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.2A NOM-VILLA MARIA-CREDIAR S.A C/ FERNANDEZ, MELISA RITA ABREVIADO-COBRO DE PESOS. Exp:13056793.VILLA MARIA, 05/08/2024.- Cumplimentado el decreto de fecha 26/07/2024. Por presentada, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental base. Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio abreviado (arts. 418 inc.1 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FERNANDEZ MELISA RITA D.N.I. N° 32.293.833, , para que en el plazo de ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del CPCC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado). En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO.VILLA MARIA, 13/02/2025.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte

debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación el demandado deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

(20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.Fdo.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA,TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595815 - \$ 44950 - 31/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIDELA,JORGE- EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10717035-CORDOBA,10/02/2025.Téngase presente.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/03/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental y poder.A la medida cautelar solicitada: Atento a lo manifestado, aclare si el demandado trabaja en relación de dependencia o percibe un haber jubilatorio en dicha institución,y se proveerá conforme a derecho.Hágase saber a la parte actora que previo a continuar con las presentes actuaciones deberá cumplimentar de manera acabada con el Art.175 inc.1del C.P.C.(CUIT),y se proveerá.-FDO.VOCOS María Eugenia PROSECRETARIO-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606685 - \$ 38100 - 30/7/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR SA C/SUAREZ,JUAN CRISTOBAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10822199-CORDOBA,11/02/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dis-

puesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-Córdoba,08 de agosto de 2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi,Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020), requiérase"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 606694 - \$ 41675 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ, BEATRIZ DEL CARMEN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930786-CORDOBA,11/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,04/08/2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo

de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi,Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020), requiérase"...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 606694 - \$ 41675 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/CERRON CUEVA, ZENAIDA LIBIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10358561. CORDOBA,25/10/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese.Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al apoderado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará,oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622del 12/04/2020.FDO.VOCOS María Eugenia, PROSECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA,11/06/2024. Téngase presente lo manifestado.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el

art.152 y165C.P.C.:procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte dias(20dias)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.

5 días - Nº 607089 - \$ 38150 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/JUAREZ,LEANDRO FRANCISCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.86565757-CORDOBA,11/02/2025.Téngase presente.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,28/08/2019.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañante.FDO.VIDEZA María Lorena, SECRETARIO,-FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - Nº 606706 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CE-TROGAR S.A.C/MIGLIORE,RICARDO DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.8771060-CORDOBA,06/02/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(-20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,02/12/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y

con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. FDO. BIJELICH María Alejandra, PROSECRETARIO, FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 606713 - \$ 29250 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTENI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento a la naturaleza de la

acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ". Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prose. Letr. - Cordoba, 18-07-25.

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ47-CETRO-GAR S.A.C/OÑA, FRANCO MAXILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859673-CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. - FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 10/05/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciense. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art. 32 del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Regla-

mentario Serie "A" N° 1582 (21/08/2019), debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase "... al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor", en caso de corresponder. FDO. MAINE Eugenia PROSECRETARIO, FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 609601 - \$ 59650 - 5/8/2025 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos "EXpte 1683017-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/De Cominges de Soria, Inés y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal", se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 01/07/2020. Avócase. Notifíquese" Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; Cosquín, 05/04/2024. -... cítese y emplácese a la parte demandada "DE COMINGES DE SORIA, INÉS Y/O SUS EVENTUALES HEREDEROS", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese..." Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario. Inmuebles Matrícula 1228098 Lt 12 Mz 7 Nom. Cat. 2302301801049008 y Do 240 Fo 225 Año 1932, Mz 14 Lt A pte Nom. Cat. 2302301801043002 ubicados en La Falda, Pnía. San Antonio, Dpto Punilla.

5 días - N° 609908 - \$ 22800 - 30/7/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ14-CETRO-GAR S.A.C/ALMIRON,HUGO FRANCO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10221081-CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. - FDO.

FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ-CORDOBA,02/09/2021.Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,SIN RESERVAR.Hágase saber al compareciente que la reserva de documental en la Secretaría se realizará oportunamente,debiendo juramentarse previo a dictar Sentencia,conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda,documental acompañada,y poder de representación.Requierase al ejecutante que denuncie CUIT de la parte actora.-FDO.ROSA Maria Laura PRO-SECRETARIO,FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 606715 - \$ 38625 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 53-CE-TROGAR SA C/ORODA,DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ-CORDOBA,01/11/2024.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifí-

quese con copia de la demanda,poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniene/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27de la Ley9.459.Trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense. FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 609608 - \$ 37800 - 5/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst.y 43 Nom.Civ.y Com. de Córdoba en autos "CATANI, DANIEL HUGO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION- EXP. SAC: 5337743" cita y emplaza a la demandada Vicor Cooperativa de Construcción Limitada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Por proveído del 30/05/2024 se dispuso: "... Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Marianela, Secretaria." Inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Bº Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Pos.: 00:34: Sup. Cub. propia 58 ms. 97 dms. cdos. – Porc. 3,04 s/ Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- D.G.R.Cta. N° 1101-2192.666-1, inscripto a la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nom. Catastral: Dpto. Capital, Córdoba, Circ.33, Sec.12, Mz, 22, P.1, PH 32.

5 días - N° 609886 - \$ 28850 - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "GALFRE, Javier Onildo – USUCACION" (Expte. 9414288), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, secretaría N° 3, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/07/2025. .... Hágase saber que conforme el proveído inicial de fecha 25/09/2020 se cita y emplaza a las/os sucesoras/es de Felipe Morales (español, casado en primeras nupcias con Luisa Fuentes) y Francisco Sanchez (argentino) y de quienes se con-

sideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto a la descripción del inmueble, el mismo se describe como: "LOTE NÚMERO SIETE y parte del SEIS DE "Villa La Rural", sito en calle Intendente Poretti esquina Marcos Juárez, del municipio de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia, que constan unidos como están de una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Noroeste, con calle Marcos Juárez; al Noreste, con calle Intendente Poretti; al Sureste con Parcela cinco de la Sociedad Protectora de Animales de Villa María; y al Suroeste, con el resto de la Parcela 04, de Felipe Morales y Francisco Sánchez. Los lotes señalados se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 352, Folio N° 416, Tomo 2, año 1933 y Dominio N° 7092, Tomo N° 34, año 1937 (HOY: Matrícula N° 1.716.603). Lo descripto conforme plano de mensura de posesión se describe como: LOTE 15 de la MANZANA N° 46, con las siguientes descripciones, medidas y linderos: partiendo del esquinero Oeste identificado con vértice A, con rumbo hacia el Norte hasta encontrar el Vértice B, constituyendo el límite Nor-Oeste, línea AB de 15 metros en su frente con calle Marcos Juárez; desde el vértice B, con rumbo hacia el Este, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Nor-Este, línea BC, de 40 metros de longitud, en su otro frente con calle Intendente Poretti; desde el vértice C, con rumbo hacia el Sur-Este, Línea CD de 15 metros, lindando con Sociedad Protectora de Animales de Villa María, desde el vértice D, con rumbo hacia el Sur-Oeste hasta el vértice A, punto de partida, línea DA, de 40 metros de longitud, lindado con resto de parcela 4 de Morales Felipe y Sánchez Francisco, todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m2.). Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 1716603, en la DGR bajo el número de cuenta 160401815926 y en la Dirección General de Catastro bajo el número 1604220202007015."

NOTIFIQUESE.- Fdo.: ROMERO, Arnal Enrique-Juez.- Fdo.: YATCHESEN, Nadya Sofía – Prosecretaria Letrado.

5 días - N° 610075 - \$ 89472,50 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ,ANGEL NAHUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA,02/07/2025. Agréguese.Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el

art.152y165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.Suscribe el presente proveído el Dr.Domingo Fassetta por ausencial del titular(PAT).FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,05/07/2024.Tengase presente la rectificación de la fecha de libramiento del pagaere objeto de la presente accion.Proveyendo a la presentacion inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,escrito de fecha 24.04.2024y12.06.2024,documental y poder de representacion.Trábese el embargo peticionario,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procedase a la apertura de una cuenta judicial.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284407-VILLA DOLORES,18/07/2025.Proveyendo al escrito"-Notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguense.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide,-conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes

al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO,VILLA DOLORES, 23/12/2024.—Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de quince(15)días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención,bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C.,bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y36 LDC 24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córralese vista(art.52,Ley 24240).-Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con doce centavos(\$579.440,12)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr.Leonardo Fabian Quinteros como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A.a cuyo fin ofíciense.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ,ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 610286 - \$ 68675 - 5/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/07/2025. El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a ZELAYES DE PETRIG JUANA y/o a los SUCESORES DE ZELAYES DE PETRIG JUANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la

misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PRO-SECRETARIA LETRADA

5 días - N° 610340 - \$ 20442,50 - 31/7/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12475102-VILLA DOLORES,18/07/2025.Proveyendo al escrito"-Notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral,agréguense.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide y conforme lo dispuesto por el art.165 del CPCC.En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).-FDO. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES,29/04/2024.-Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de diez(10)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y36 LDC 24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córralese vista (art.52,Ley 24240).-Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una

cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro con setenta centavos(\$318.874,70)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quintero como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A..a a cuyo fin ofícieose.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ,CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 610288 - \$ 66400 - 5/8/2025 - BOE

En autos FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1210648 que tramita en el Juzg. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de Cosquín se cita y emplaza a los demandados con domicilio incierto: José Succio; María Asunción Gómez de González; Roberto Agustín Iacono; Luisa María Vega y Polo; Inocencio Atilio Vega; Raquel Vega y Polo; y Atilio Manuel Vega y Polo, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. FRACHIA, Carola Beatriz, prosecutaria letrada.

5 días - N° 610319 - \$ 9450 - 4/8/2025 - BOE

Juez de 1<sup>a</sup> inst.y 51<sup>a</sup> nom. C y C de Córdoba, en autos "Cabral, Roberto Cecilio Raúl - Copias y revocación de títulos – 13855546" CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY DEL VALLE ACOSTA DE CORDOBA, DNI 3478220, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley. Massano, juez.

5 días - N° 610397 - \$ 5500 - 1/8/2025 - BOE

El Juzgado de Familia de 2º Nom. de la ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán N° 360, 3er. Piso, Secretaría: Dra. Mariela Denise ANTUN, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13932504 - CAMPOS VILLANUEVA, DORIS GENOVEVA C/ GONZALEZ, PEDRO BENJAMIN - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/07/2025. (...) En consecuencia, proveyendo a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido por Doris Genoveva Campos Villanueva, sito en calle Emilio Achával N° 1337 de esta ciudad. Admitase. Imprimase a la solicitud

de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a Pedro Benjamín González, DNI N° 26.438.735, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, y en igual plazo conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención ofreciendo la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Defensora Pública de Familia que corresponda como Representante Complementaria. (...) Conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, notifíquese el presente junto con la demanda y la documental (Art. 48 Ley 10.305) al domicilio que surge de la constancia electoral adjuntada y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial." Firmantes: TAVIP Gabriel Eugenio, juez, y PEDRAZA Virginia Elizabeth, prosecutaria letrada. CÓRDOBA, Fecha: 2025.07.03.

3 días - N° 610435 - \$ 20475 - 30/7/2025 - BOE

SR. JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SECRETARIA N° 5 A CARGO DEL AUTORIZANTE, EN AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE SAC: 7166704 - GUTIÉRREZ, ANGEL MARTIN Y OTROS C/ VERCELLOTTI, OCTAVIO PEDRO - DIVISION DE CONDOMINIO. VILLA MARIA, 22/07/2025. Agréguese oficio diligenciado por ARCA, con noticia. Agréguese informe de deuda de RENTAS y de la Municipalidad de Las Perdices, informe de la Dirección General de Catastro y Formulario del Registro General de la Provincia, con noticia. Atento lo solicitado y constancias de autos, sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el Reglamento aprobado por "Anexo A" del Acuerdo Reglamentario N° 165/2022 con intervención del martillero designado, BERTOLA, FABRICIO GERMAN, M.P. 01-3206, el bien inmueble descripto en autos en autos, e inscripto en la Matricula N°1000866. Se encuentra ubicado en calle Gral. Paz N° 1143, información brindada por el municipio de Las Perdices, Provincia de Córdoba, para el lote comprendido entre calles Santa Fe y Lamadrid. Descripto según Registro General de la Provincia de Córdoba como: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de las Perdices, Pedanía Punta del Agua que se designa como lote "D" De la manzana 30 y mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo. Linda al norte con lote c al sud con calle General Paz, al este con calle Lamadrid, al oeste con calle Santa fe y cerrando la manzana la calle Pueyrredón, con una superficie total del terreno: 1250 m2, inscripto en el Registro de la propiedad al Protocolo de

dominio 13945 folio 19899 tomo 80 fecha 10/10/86, convertido a la Matricula N°1000866, Depto. Tercero Arriba. Número de Cuenta DGR: 330619147553, el cual se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Fernandez DNI 23.557.976 en las condiciones que da cuenta el acta de constatación adjuntada a la plataforma digital. El martillero deberá proceder a cargar fotos y/o videos del bien, en el término de 24 horas de habilitado su panel, con las previsiones del art. 13 inciso g) y concordantes de la ley 7191. La subasta se llevará a cabo por la base de \$ 2.389.821,00 – conforme informe expedido por la Dirección General de Rentas. Se establece un monto incremental de \$ 100.000, debiendo el comprador abonar el veinte por ciento (20%) del precio de venta en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, con más la comisión de ley del Martillero y el 4% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505, dentro del plazo de 24 horas, conforme las modalidades de pago previstas en el portal, sin IVA y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Todo ello bajo el control del Martillero interveniente. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, conforme la anticipación mínima de 7 días corridos (art.18). El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 15/09/2025, a las 11:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 22/09/2025, a las 11:00 horas. Los usuarios registrados en el Portal, podrán participar como postores y atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el comprador, por el martillero interveniente, será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal a fin de que se efectúen los pagos pertinentes. El tribunal agregará al expediente, a requerimiento del Martillero, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate, debiendo el adjudicatario comparecer a estar a derecho, constituir domicilio procesal (art. 88 CPCC) y ratificar su compra, con o sin patrocinio letrado (art. 80 y 81 CPCC), en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de tres días, será considerado remiso, e informáticamente y a instancia del Martillero interveniente, se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago, y en el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta declarará desierta (art.

33). Hágase saber a los oferentes, que, si la suspensión o cancelación de la subasta fuere consecuencia de lo solicitado por alguna de las partes, y si correspondiera el pago de gastos, deberán también contemplarse los costos por el uso del Portal de Subasta, que se establecen en el equivalente a un (1) Jus, con destino a la Cuenta General del Poder Judicial. Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Cba. quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, conforme lo dispuesto por arts. 974 y 790 y ctes. CCyC (art. 34), todo ello bajo el control del Martillero interveniente. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 32 últ. parte del Reglamento), en la Cuenta Judicial N° 304 / 7332601, CBU: 0200304551000007332610, abierta a la orden de este Tribunal y como perteneciente a esto autos, bajo apercibimiento de ley (art. 585 CPCC), y bajo el control del Martillero interveniente. Hágase saber al que resultare adjudicatario, que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate -donde se impone el pago del 80% restante-, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo del precio, ello bajo el control del Martillero interveniente, y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá obrar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el tres y medio por ciento (3%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido al efecto, hasta la fecha de su efectivo pago -art. 589 in fine del CPCC- (conf. SEREN SERGIO ENRIQUE C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. - ORDINARIO DESPIDO - RECURSO DIRECTO" (Expte. N° 3281572). Una vez verificado el pago por el Tribunal en su Panel de Control, y por instancia del Martillero interveniente, se procederá a realizar el acta definitiva, que se pondrá a la oficina por el plazo de cinco (5) días (art. 589 y ctes. CPCC). El Martillero interveniente, también deberá mantener actualizado a la fecha de la subasta la Anotación de Preventiva para Subasta. Deberá también el Martillero, acompañar a la fecha de subasta, informes de deuda impositiva municipal y provincial actualizados. Hágase saber al Martillero, que en el plazo de tres días hábiles de efectuada la subasta, deberá cumplimentar lo establecido por art. 1º punto 27 del "Reglamento de la Oficina Judicial y Actos Conexos", remitiendo correo electrónico a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, las planillas mencionadas en el punto II) de los Considerandos del A. Reglamentario N° 124 Serie "B" de

fecha 07/10/2014, en forma adjunta al mismo, con Asunto: "Informe AFIP", de la remisión efectuada, deberá incorporar al expediente una constancia de la misma. Asimismo, deberá: a) Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad, haciéndolo responsable en los términos del art. 58 y conc. de Ley 7191 y modif.; b) Acreditar el pago del IVA -si correspondiere- y; c) Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (Ac. Regl. N° 1233/2014). Previa a la carga de la subasta en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial, por el Martillero interveniente notifíquese. Cumplimentense las demás formalidades de ley. Hágase saber al Martillero interveniente y parte ejecutante, que las diligencias tendientes a la carga de la subasta en el portal de subastas electrónicas, se materializará una vez que el presente decreto de subasta se encuentre firme. NOTIFÍQUESE con un mínimo de diez (10) días de anticipación a los fines de poner en conocimiento de la presente subasta a las partes, ocupantes del inmueble, al martillero interveniente, a la Municipalidad, y a la D.G.R. en los términos del art. 571 del CPC. Cumplimentense las demás formalidades de ley. Asimismo, acredítense en autos notificación de la providencia de fecha 20/05/2025 a las partes intervenientes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.22. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.22.

1 día - N° 610526 - \$ 43320 - 30/7/2025 - BOE

SR. JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FLIA DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SECRETARIA N° 5 A CARGO DEL AUTORIZANTE, EN AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE SAC: 7166704 - GUTIÉRREZ, ANGEL MARTIN Y OTROS C/ VERCELLOTTI, OCTAVIO PEDRO - DIVISION DE CONDOMINIO VILLA MARÍA, 20/05/2025. Agréguese los oficios diligenciados. Por presentado el presupuesto provisorio de gastos y por estimado el valor del bien. Del presupuesto provisorio de gastos presentado por el martillero córrase vista a las partes intervenientes. Agréguese informe de deuda de RENTAS y Municipalidad, con noticia a las partes (art. 592 del CPCC). Notifíquese. A lo demás, previamente librese oficio electrónico a ARCA a los fines de que informe si corresponde la retención del impuesto al valor agregado (IVA) y/o cualquier otro

impuesto respecto a la venta en subasta judicial del siguiente bien INMUEBLE a saber: Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de las Perdices, Pedanía Punta del Agua que se designa como lote "D" De la manzana 30 y mide 25 de frente por 50 de fondo. Linda al norte con lote c al sud con calle General Paz, al este con calle Lamadrid, al oeste con calle Santa fe y cerrando la manzana la calle Pueyrredón, con una superficie total del terreno: 1250 m2, inscripto en el Registro de la propiedad al Protocolo de dominio 13945 folio 19899 tomo 80 fecha 10/10/86, convertido a la Matricula N°1000866, Depto. Tercero Arriba. Número de Cuenta DGR: 330619147553, de TITULARIDAD de: 1) Vercellotti, Octavio Pedro DNI 6.571.574; 2) Gutierrez, Tomás Daniel DNI 11.527.772; 3) Gutierrez, Ángel Martín DNI 6.598.422; 4) Gutierrez, Rosa Angela Edith DNI 6.893.904. Hágase saber al presentante que deberá acompañar el oficio supra ordenado en formato editable, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Acuerdo 1582/19, el que a continuación se transcribe: Artículo 32. Emisión de oficios por los órganos judiciales: Para la confección de oficios, los abogados y/o auxiliares de justicia que lo soliciten, deberán presentar un escrito electrónico adjuntando el texto del oficio en formato editable para control y posterior tramitación. Texto Firmado digitalmente por: ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO LETRADO.

1 día - N° 610536 - \$ 10145 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1a Inst. y Nom. Civil Jesus Maria en los autos EXPEDIENTE SAC: 13186389 - BERGIA, ALEJANDRA VALERIA C/ GAMBOANE, ADRIANA ROSA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cita y emplaza a la demandada GAMBONE ADRIANA ROSA para que en el término de 20 días compareca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y la cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: MELONI Mariana-Prosecretaria- BELITZKY Luis- JUEZ (25/3/2025)

5 días - N° 610848 - \$ 10225 - 5/8/2025 - BOE

El juzg 1<sup>a</sup> inst. y 16 Nom. De la Cdad de Cba. en autos caratulados EXP SAC: 13754092 - GIACOBONE, NORA TERESA Y OTRO C/ NOVELLI, JORGE EDMUNDO Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución ".Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Teresa Giacobone DNI 3.984.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el

último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." FDO. MURILLO Maria Eugenia Juez-LOPEZ Gabriela Emilce Prosecc. letrada.

5 días - N° 610957 - \$ 8575 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REGGI, IRENE DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - N.º EXPTE. 13884871" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitíase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGGI, IRENE DOLORES D.N.I. 4.789.543 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." FDO.: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIA LETRADA. CÓRDOBA, 2025.07.23

1 día - N° 610984 - \$ 2305 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Margarita Rosa Gutiérrez Ríos, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "BALIAN, CARLOS C/ MARGARITA ROSA GUTIERREZ RIOS - EJECUTIVO - REHACE - EXPEDIENTE N° 9865582". Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAGRIN Fernanda Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 12/06/2025.-

5 días - N° 611070 - \$ 10000 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13355756 - ERSA URBANO SA C/ PORCHIETTO, FABIANA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL - que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2025.....Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos "PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800" aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. - Fdo. Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez – Dra. Viviana Marisa Domínguez - Secretaria

5 días - N° 610603 - \$ 42380 - 31/7/2025 - BOE

Villa Carlos Paz- Juzg 1º ins y 1º nom- Guemes 275-EXPEDIENTE SAC: 13446247 - PEREYRA, MARIA FERNANDA C/ PEREYRA, CARLOS HUMBERTO - ACCIONES DE FILIACION-Villa Carlos Paz, 24/07/2025. Téngase presente lo informado. Atento lo manifestado en relación a que aún no se ha iniciado declaratoria de herederos, cítense y emplácese a los herederos de Sra. Martina Jorgelina Pereyra , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo. TORTOLO Silvina Laura-PROSECRETERIA/A LETRADO- OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611079 - \$ 28500 - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 Rio Cuarto notifica en autos FELIU RICARDO GABRIEL C/ FELIU ELSIE TERESITA - HOY SUS HEREDEROS-ACCIONES DE FILIACION Exppte 13956394. Por iniciada la presente demanda de filiación materna post morten en contra de los sucesores de la Sra. Elsie Teresita Feliu. Admitíase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. En virtud del certificado actuarial que antecede, cítense a los herederos de Elsie Teresita Feliu para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldia - Fdo BAIGORRIA ANA MARION, Jueza 1 Instancia, CAPRAR ALICIA ALEJANDRA, Prosecretaria

5 días - N° 611287 - \$ 37660 - 4/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3, de la Ciudad de Río Tercero –Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, CRESPIN

PURO OVIDIO DNI 11.582.778, en estos autos caratulados "CRESPIN, PURO OVIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13830206"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 23/07/2025. Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZA 1ra.

1 día - N° 611301 - \$ 4636 - 30/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 2955882 - CARTA, ALEJANDRO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Cítense y emplácese a los herederos de Carta, Alejandro Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Of. 25/07/2025. Ana Laura Carande. Secretaria

5 días - N° 611313 - \$ 23500 - 5/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 1, de la Ciudad de Río Tercero –Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, TOLEDO JERONIMO BERTO DNI 6386415, en estos autos caratulados "TOLEDO, JERONIMO BERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13974448"; y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 28/07/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZA 1ra Inst. BALBO, Natalia Andrea – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611318 - \$ 5100 - 30/7/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURORA BILLASANTE o VILLASANTE (conforme lo dispuesto por el artículo 165 del C.P.C.), en los autos: "TUDOR, Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 6510243), para que en el término de veinte días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma

que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1<sup>a</sup> Instancia) – CAMINOTTI, Carolina Mabel (Pro secretaria Letrada Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia). Corral de Bustos, 24/07/2025.

5 días - N° 611325 - \$ 32260 - 5/8/2025 - BOE

EDICTO - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 1, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "SÁNCHEZ, MARÍA SUSANA C/ QUINTANA, JOSÉ FRANCISCO - DIVORCIO UNILATERAL" (EXPEDIENTE SAC: 13379018) se ha dispuesto citar al Sr. José Francisco Quintana, mediante los decretos que ordenan lo siguiente: PRIMER DECRETO: "VILLA MARIA, 22/11/2024. — Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental que se acompaña. Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. 437 Cod. Civ. y Com.). Dese intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal y Complementario. (Cfme. art. 95 CP-Flia.-ley 10305). Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora al Sr. José Francisco Quintana por el plazo de diez (10) días (art. 438 C.Civ. y Com.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta. Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art 438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Notifíquese" (Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German - PRO-SECRETARIO/A LETRADO). SEGUNDO DECRETO: "VILLA MARIA, 04/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias de autos, autorizase la notificación por edictos al demandado Señor JOSÉ FRANCISCO QUINTANA con respecto al decreto de fecha 22/11/2024. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" (Fdo. HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO).-

5 días - N° 610434 - s/c - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados "A., O. M. G - NN., G. G. L. A - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N°. 13347385), emplaza a la Sra. María Jesús Godoy y al Sr. Pablo Germán Albaracín a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este

Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; Patricia Nores Martínez, Secretaria.

5 días - N° 610777 - s/c - 31/7/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo, en autos "CRO-TTO, EDGAR GUSTAVO Y OTRO C/ BALBO, DORA ARGENTINA Y OTROS – ORDINARIO" - EXPTE. N°8.085.312 ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BONSIGNORE, María Lorena – Pro-secretaria Letrada". Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia".

5 días - N° 610493 - \$ 30800 - 4/8/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Lorenzo Morello, DNI 25.561.868, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Marcos Arguello DNI 24.368.463 (APODERADO), Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24.614.182, Lucas Alberto Marquez DNI 31.668.372, Matias Marquez DNI 32.540.905 ,Matias Ariel Acevedo DNI 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889 (APODERADA) para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato n° 27519, suscripto con fecha 14/02/2020, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA B2 HOUSE, de una totalidad de 102 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Atento a la imposibilidad de pago presencial, por encontrarse cerrada sus oficinas e inhabilitadas las cuentas bancarias de la empresa, queda a su disposición, en el estu-

ripto con fecha 02/12/2019, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: Línea HOUSING tipología DUAL HOUSE, de una totalidad de 98 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610544 - \$ 6620 - 30/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Emiliano Marcial Lopez, DNI 34.289.907, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Marcos Arguello DNI 24.368.463, Luz María Anadon DNI 33.893.121 y Ariel Moyano DNI. 33.056.517 (ARQUITECTOS) , Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24.614.182, Lucas Alberto Marquez DNI 31.668.372, Matias Marquez DNI 32.540.905 ,Matias Ariel Acevedo DNI 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889 (APODERADA) para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato n° 27519, suscripto con fecha 14/02/2020, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA B2 HOUSE, de una totalidad de 102 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Atento a la imposibilidad de pago presencial, por encontrarse cerrada sus oficinas e inhabilitadas las cuentas bancarias de la empresa, queda a su disposición, en el estu-

dio jurídico de mis abogados patrocinantes, la totalidad del saldo pendiente de cumplimiento por la financiación diagramada por la construcción de la vivienda objeto del contrato comercial citado previamente. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS..-

1 día - N° 610604 - \$ 8525 - 30/7/2025 - BOE

**INTIMACIÓN POR EDICTOS** - Yo Víctor Rafael Mengo DNI 32.646.609, íntimo a MRQ-ZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Sofia Avalis DNI. 41.018.655 (ARQUITECTA), Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernán Marquez DNI. 24.614.182, Lucas Alberto Marquez DNI. 31668372, Matías Marquez DNI 32.540.905, Matías Ariel Acevedo DNI. 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) y Martín Alberto Astudillo DNI. 29.253.873 (APODERADO), para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato digital N° 19049291, suscriptos con fecha 16/03/2021, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: Tipología Fun House Línea HOUSING, de una totalidad de 85 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Atento a la imposibilidad de pago presencial, por encontrarse cerrada sus oficinas e inhabilitadas las cuentas bancarias de la empresa, queda a su disposición, en el estudio jurídico de mis abogados patrocinantes, la totalidad del saldo pendiente de cumplimiento por la financiación diagramada por la construcción de la vivienda objeto del contrato comercial citado previamente QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610613 - \$ 6390 - 30/7/2025 - BOE

**INTIMACIÓN POR EDICTOS** - Yo Víctor Albornoz, DNI. 24.841.332, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Anadón Luz María DNI. 33.893.121, (ARQUITECTA), Bettin Josué DNI 36.832.216 (ARQUITECTO), Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Ariel Hernán Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matías Marquez DNI 32.540.905, Maximiliano Collaviza DNI 23.855.041 y Laura Nicolina Stancov Focaccio, DNI: 92.744.889, (APODERADOS) y Matías Ariel Acevedo DNI. 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) para que

en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato de locación de obra n° 001401, suscriptos con fecha 11/07/2020, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA C House, de una totalidad 114 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Atento a la imposibilidad de pago presencial, por encontrarse cerrada sus oficinas e inhabilitadas las cuentas bancarias de la empresa, queda a su disposición, en el estudio jurídico de mis abogados patrocinantes, la totalidad del saldo pendiente de cumplimiento por la financiación diagramada por la construcción de la vivienda objeto del contrato comercial citado previamente QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610619 - \$ 8710 - 30/7/2025 - BOE

CORDOBA, 21/07/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a MASENA, MARIANO FLAVIO, DNI 20871001, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Texto Firmado digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INS.

2 días - N° 610742 - \$ 3180 - 30/7/2025 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 16<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 6163052 - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ DIEZ FARGA, PEDRO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. A

lo demás: oportunamente y si por derecho pudiera corresponder. CORDOBA, 22/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A

5 días - N° 610550 - \$ 10650 - 4/8/2025 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 7<sup>a</sup> Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 4 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FILIPPI, MARIO DANIEL Y OTRO C/ CAMPOS, CESAR CARLOS – ACCION ORDINARIA - OTRAS" EXPTE. N° 8969832, ha dictado la siguiente resolución "Córdoba, 26 de febrero de 2025. Proveyendo a la operación electrónica N° 20367577, del 12/02/2025: agréguese constancia de publicación edictal e informe de Registro de Juicios Universales. En su mérito: déclarase rebeldes a los herederos del Sr. César Carlos Campos, DNI 10.377.236. Notifíquese..." Firma: SILVESTRE, Saúl Domingo, Juez.

1 día - N° 610862 - \$ 2110 - 30/7/2025 - BOE

El Juzgado 1A INST CIV COM 28A NOM de la ciudad de Córdoba de los Tribunales Provinciales de Córdoba, en los autos "MOHN, CLAUDIA ESTER C/ YANCE, IVAN DEYBI Y OTROS - EXPEDIENTE SAC: 13016448, ha dictado el siguiente decreto de fecha 23/07/2025: Córdoba, 23.07.2025. Proveyendo a la presentación titulada "AGREGA": téngase por incorporada la constancia de publicación de edictos que expresa. En su mérito, téngase por reconocida la firma del título base de la acción por parte del Sr. Yance Ivan Deybi, D.N.I. 27.645.636. Por preparada la vía ejecutiva en su contra. Asimismo, déclárela rebelde al precitado. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 2025.07.23.

1 día - N° 611267 - \$ 5660 - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5857674 - GIROLA, ABDON CARLOS Y OTRO C/ CUELLO, JESUS LEONCIO Y OTROS - ORDINARIO - JUZGADO CIVIL Y COM DE 5TA NOMINACION - CORDOBA. CORDOBA, 16/08/2024. Proveyendo a la presentación del abog. Pablo Arturo Garcia, agréguese cédula. Provéase al escrito de fecha 30/07/2024: agréguese documental que se adjunta. En su mérito téngase a los Sres. Isabel del Valle Algue, Pedro Girola y Luciana Girola, por presentados, por parte y en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la carta poder adjuntada, dese a los letrados Pablo Arturo Garcia y Cristian Javier Simondi Romero, participación de ley y téngase por constituido el domicilio. Téngase presente

lo informado respecto de que no se ha iniciado aún el trámite de declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola. A lo demás y atento no existir declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Denúnciese la existencia de otros herederos conocidos y, en su caso domicilios a fin de proceder a su citación. Cítense y emplácese a los herederos desconocidos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FdoRAMELLO Ileana. Secretaria

5 días - N° 611590 - \$ 56260 - 5/8/2025 - BOE

## SENTENCIAS

Se hace saber a la Sra. Nieto Magdalena, que Juez de 1ra Ins. y 2 Nom.Civ.C.C y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos HERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ NIETO, MAGDALENA- Expte 12939418 dicto SENTENCIA NUMERO: 54. CARLOS PAZ, 22/04/2025... Vistos... Considerando... RESUELVO: I. Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por Juan Manuel Hernandez en contra de Magdalena Nieto hasta el completo pago del capital reclamado de \$2.432.290 con más los intereses fijados conforme las pautas establecidas en el considerando respectivo. II. Imponer las costas a la demandada vencida. III. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Denise Noelia Heredia, en la suma de \$ 987.374,62 por la tramitación del juicio ejecutivo y la suma de \$129.393,60 – 4 Jus por la preparación de la vía ejecutiva, con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder.

5 días - N° 609967 - \$ 16350 - 30/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ BECERRA,CATRIEL ALAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10026497-SENTENCIA NUMERO:574.CORDOBA,08/04/2025.Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sr.Catriel Alan BECERRA,D.N.I40.246.821.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado, en contra del Sr.Catriel Alan BECERRA,hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Veintitrés Mil Trescientos con veintisiete centavos(\$23.300,27)en concepto de capital y gastos,con más la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con sesenta y seis centavos (\$15.284,66)en

concepto de intereses compensatorios, con más intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de la presente resolución,calculados sobre los montos de capital y gastos,e IVA sobre tales intereses.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Noventa con cuarenta centavos(\$194.090,40),con más la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Cinco con veinte centavos(\$97.045,20),correspondientes al art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 609596 - \$ 6160 - 30/7/2025 - BOE

## USUCAPIONES

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXpte. N.º 10940731" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 13/06/2025. Al escrito que antecede: Agréguese la constancia acompañada. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 17/03/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "Matrícula 1.029.027, FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro" en Ped. Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y se designa como Lote Número 14 de la Manzana 37" Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Adolfo Abdala Joaquín (titular registral) y a las herederas del Sr. Isaac Joaquín (titular registral) Sras. Regina Atach y/o sus sucesores y Elisa Isaac Joaquín, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Sra. Regina Atach -hoy su sucesión-, 2) Elisa Isaac Joaquín, 3) Adolfo Abdala Joaquín, 4) ITZ S.A. y 5) Guillermo Fabián Blanco. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. VII) Atento surgir de la Matrícula acompañada que existe un embargo trabado sobre el inmueble que se pretende usucapir, Exhórtese a la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, a fin de que en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Abdala, Joaquín Adolfo -Ejecución Fiscal— Expte. 10172140" el Tribunal tome razón de la presente acción de usucapión". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro" en Ped. Calera del DEPARTAMENTO SANTA MARÍA de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE NÚMERO CATORCE de la MANZANA TREINTA Y SIETE y se compone de 14mts. de frente, por 32 mts. de fondo, encerrando una SUP. TOTAL de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MTS2., y linda: al N. con los lotes uno y dos, al S. lote 13, al E. con el lote 5 y al O. con el camino Provincial a La Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037014, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0577502-3.

10 días - N° 604800 - s/c - 30/7/2025 - BOE

En los autos caratulados ""CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS – USUCAPION" (expte. N.º 10272390), la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo de Villa María, ha dictado la siguiente resolución,: SENTENCIA NUMERO: 62

del 24/06/2025... Por unanimidad RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el solicitante Miguel Ángel Cane en contra de la Sentencia N.º 165 del 07/09/2023 dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Miguel Ángel Cane, Vilma Primitiva Cane, María Inés Cane, Silvina Ramona Machicado y Mariano Ginés Machicado adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Lote 5; Manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Jesús Fernández de Becerra en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924. La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 05; P: 23; C: 02; S: 01; M: 070; P: 005 y Municipal C: 02, S: 01, M: 070, y demás datos identificatorios existentes en la causa. 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície se. 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario interviniendo en ambas instancias. 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen.- Fdo. digitalmente por: DOMENECH Alberto Ramiro – Vocal de Cámara.- Fdo. digitalmente por: CAMMISA Augusto Gabriel – Vocal de Cámara. Fdo. digitalmente por: SOLER, Virginia – Prosecretaria letrado.

10 días - N° 606789 - s/c - 30/7/2025 - BOE

"AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 30/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir en la resolución de que se trata, estableciendo que en la parte del Resuelvo, puntos I, donde dice "1º DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se describe como "Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106º 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113º 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152º 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151º 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106º 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Rio Icho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88º 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustín, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8 y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESION AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INSкриPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUAÑABENS EMILIO

ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n° 13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, siendo de forma irregular, mide y linda: 8,43 mts. de frente al N., sobre calle Pública; 18,22 mts. de contrafrente al S., lindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio; 79,41 mts. de costado y fondo al N.O., de los cuales 55,64 mts. lindan con lote 3 y a los 23,77 mts. restantes lindan con calle pública y el costado y fondo E.S-E es una línea compuesta de 3 tramos, midiendo en los 2 primeros 24 mts. y 24,87 mts. ambos sobre calle Pública y el restante tramo mide: 45,52 mts. lindando con el lote 1, todos de la misma mza. y plano expresados," deberá decir "1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se describe como "Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106º 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113º 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152º 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151º 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106º 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Rio Icho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88º 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustín, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8 y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESION AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INScriPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUAÑABENS EMILIO

SAMUEL, FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL Y FERNANDEZ NESTOR RAUL, PARCELA DESIGNADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 2304154301060003, EMPADRONADO EN LA CUENTA N° 2304-1671667/1 A NOMBRE DE FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL. El límite de la propiedad con el cauce del Río Icho Cruz o San Antonio queda fijada en el presente plano en forma provisoria y a sólo efecto de la continuación del trámite, siendo el límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la Línea de Ribera". Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba"

10 días - N° 606933 - s/c - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Diaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3)

Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>a</sup> Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms<sup>2</sup>. y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/N°, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64° 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115° 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el

vértice C con ángulo de 54° 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125° 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m<sup>2</sup>. Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/N° de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado. de 1° inst. y 48<sup>a</sup> Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "LOPEZ OSCAR ALFREDO Y OTRO- USUCAPIÓN -EXpte N° 12295815" respecto del inmueble ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Villamonte, Municipio de Río Primero, designado como lote 100, que responde a las siguientes medidas: partiendo del vértice 1 con un ángulo en dicho vértice de 29° 28' y una distancia de 50,70 m llegamos al vértice 2, a partir de 2, con un ángulo interno de 60° 31'; lado 2-3 de 24,94 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 01'; lado 3-1 de 44,13m, encerrando una superficie de 550,22 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con calle Paso del Rosario; lado 2-3 con calle Chile; lado 3-1 con calle Viamonte. Afecta de manera parcial al Dominio inscripto al F°769 del año 1925y la supuesta existencia de sobrantes han resultado ocupadas por las trazas de las actuales calles públicas. Nomenclatura catastral 2508400202045, parcela 01 y se encuentra empadronada en rentas en cta. N°2508-1529015-8 a nombre de Toledo de Rossi Petrona, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a la demandada Sra. PETRONA TOLEDO DE ROSSI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo cítense a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se

publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítense al Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a los efectos de la anotación de Litis conforme lo normado por el art. 1905 del CCCN. Fdo.: Dra. Raquel Villagra Juez. Heredia Paola. Prosecretaría.

10 días - N° 607178 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admitase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítense y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1<sup>a</sup>Inst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90°50`20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C

mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de  $89^{\circ}09'40''$ . Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de  $90^{\circ}00'00''$ . Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de  $90^{\circ}00'00''$ .- Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR N°475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6458775 - ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPIÓN EDICTO BOLETÍN OFICIAL VILLA DOLORES: El Sr. Juez del Juzg. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4. En Autos caratulados: "ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 6458775) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTAY NUEVE. Villa Dolores, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Domingo Tránsito Espíndola, argentino, DNI 12.592.716, nacido el 12/05/1956, CUIT 20-12592716-6, divorciado en 1ras. Nupcias de Norma del Valle Maldonado, con domicilio en calle Luis de Olloqui 239, Piedra Blanca, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe como: Lotes ubicados en Camino Público s/nº, en el paraje Quebracho Ladeado, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba; compuesto por dos parcelas que se designan como 429644-312047, con una superficie de 15 Has 6528 m<sup>2</sup>, y 429182- 312280, con una superficie de 3 Has 4695 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 19 Has 1223 m<sup>2</sup>, separadas por el Arroyo Quebracho Ladeado, conformando una misma unidad económica, que se describe y linda de la siguiente manera:

Parcela 429644-312047: partiendo del vértice 1 con un ángulo interno de  $96^{\circ} 44'7''$  recorremos la línea 1-2 con un rumbo noreste con una distancia de 158,52m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de  $116^{\circ}12'52''$  recorremos hacia el Este la línea 2-3 con una distancia de 203,35 m; desde el vértice 3 con ángulo interno de  $160^{\circ}21'15''$  recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste y una distancia de 102,82 m; desde el vértice 4 con ángulo interno de  $108^{\circ} 55' 24''$  recorremos la línea 4-5 hacia el Sureste y con una distancia de 117,76 m; desde el vértice 5 con ángulo interno de  $167^{\circ} 5'50''$  recorremos hacia el sudoeste el lado 5-6 con una distancia de 71,84m; desde el vértice 6 con ángulo interno de  $204^{\circ} 2'19''$  recorremos hacia el sureste el lado 6-7 con una distancia de 77,28 m; desde el vértice 7 con ángulo interno de  $181^{\circ}57'40''$  recorremos el lado 7-8 con rumbo Sureste en una distancia de 37,51m; desde el vértice 8 con ángulo interno de  $191^{\circ}40'52''$  recorremos el lado 8-9 con rumbo Sureste y una distancia de 275,35m; desde el vértice 9 con ángulo interno de  $216^{\circ}32'42''$  y con rumbo Sureste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 53,77m; desde el vértice 10 con ángulo interno de  $121^{\circ}27'50''$  recorremos con rumbo Sur el lado 10-11 con una distancia de 4,18 m; desde el vértice 11 con ángulo interno de  $87^{\circ}16'45''$  recorremos el lado 11-12 con rumbo Oeste y una distancia de 7,86m; desde el vértice 12 con ángulo interno de  $193^{\circ}18'16''$  recorremos el lado 12-13 con rumbo Suroeste y una distancia de 35,14 m; desde el vértice 13 con un ángulo interno de  $172^{\circ}49'9''$  recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 37,39 m; desde el vértice 14 con ángulo interno de  $167^{\circ}58'48''$  recorremos el lado 14-15 con rumbo Oeste y una distancia de 23,24 m; desde el vértice 15 con ángulo interno de  $208^{\circ}13'56''$  recorremos el lado 15-16 con rumbo Suroeste y una distancia de 15,78 m; desde el vértice 16 con ángulo interno de  $172^{\circ}7'32''$  recorremos el lado 16-17 con rumbo Suroeste y una distancia de 32,71 m; desde el vértice 17 con ángulo interno de  $167^{\circ}20'28''$  recorremos el lado 17-18 con rumbo Noroeste y una distancia de 47,56m; desde el vértice 18 con ángulo interno de  $159^{\circ}29'13''$  recorremos el lado 18-19 con rumbo Noroeste y una distancia de 56,22 m; desde el vértice 19 con ángulo interno de  $180^{\circ}38'00''$  recorremos el lado 19-20 con rumbo Noroeste y una distancia de 92,68 m; desde el vértice 20 con ángulo interno de  $163^{\circ}48'49''$  recorremos el lado 20-21 con rumbo Noroeste y una distancia de 36,23 m; desde el vértice 21 con ángulo interno de  $171^{\circ}57'00''$  recorremos con rumbo Noroeste el lado 21-22 con una distancia de 24,61m; desde el vértice 22 con ángulo

lo interno de  $96^{\circ}15'15''$  recorremos el lado 22-23 con rumbo Noreste y una distancia de 168,99 m; desde el vértice 23 con ángulo interno de  $229^{\circ}28'21''$  recorremos el lado 23-24 con rumbo Noroeste y una distancia de 137,97 m; desde el vértice 24 con ángulo interno de  $224^{\circ}17'37''$  recorremos el lado 24-1 con rumbo Noroeste y una distancia de 260,57 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 15 Has. 6528m<sup>2</sup>. Sus colindantes son: Al Norte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Santos Cuello hoy su Sucesión; se ubica desde el vértice 2 a 4; al Este desde el vértice 4 a 7, con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Nicasio Cuello hoy su Sucesión; desde el vértice 7 a 11 Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; al Sur desde el vértice 11 a 22, Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terreno del poseedor Juan Domingo Tránsito Espíndola, parcela 429182-312280; al Oeste desde el vértice 22 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad; desde el vértice 1 a 2, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Baldomero Cabrera. Respecto la Parcela 429182-312280, mide desde el vértice 25 con ángulo interno de  $92^{\circ} 43'15''$  recorremos el lado 25-26 con rumbo Sureste y una distancia de 90,09 m; desde el vértice 26 con ángulo interno de  $167^{\circ}57'50''$  recorremos el lado 26-27 con rumbo Suroeste y una distancia de 72,95 m; desde el vértice 27 con ángulo interno de  $96^{\circ} 8'9''$  recorremos el lado 27-28 con rumbo Oeste y una distancia de 168,76 m.; desde el vértice 28 con ángulo interno de  $93^{\circ}23'16''$  recorremos el lado 28-29 con rumbo Norte y una distancia de 63,71m; desde el vértice 29 con ángulo interno de  $243^{\circ}43'45''$  recorremos el lado 29-30 con rumbo Noroeste y una distancia de 108,39 m; desde el vértice 30 con ángulo interno de  $184^{\circ}18'9''$  recorremos el lado 30-31 con rumbo Noroeste y una distancia de 103,08 m; desde el vértice 31 con ángulo interno  $171^{\circ}24'47''$  recorremos el lado 31-32 con rumbo Noroeste y una distancia de 49,54 m; desde el vértice 32 con ángulo interno de  $102^{\circ}2'16''$  recorremos el lado 32-33 con rumbo Noreste y una distancia de 27,57 m; desde el vértice 33 con ángulo interno de  $69^{\circ}52'46''$  recorremos el lado 33-34 con rumbo Sureste y una distancia de 10,32 m; desde el vértice 34 con ángulo interno de  $192^{\circ}1'27''$  reco-

rremos el lado 34-35 con rumbo Sureste y una distancia de 53,41 m; desde el vértice 35 con ángulo interno de 191°28'58" recorremos el lado 35-36 con rumbo Sureste y una distancia de 89,41 m; desde el vértice 36 con ángulo interno de 176°12'45" recorremos el lado 36-37 con rumbo Sureste y una distancia de 63,61 m; desde el vértice 37 con ángulo interno de 200°30'47" recorremos el lado 37-38 con rumbo Noreste y una distancia de 54,60 m; desde el vértice 38 con ángulo interno de 192°50'52" recorremos el lado 38-39 con rumbo Noreste y una distancia de 37,02 m; desde el vértice 39 con ángulo interno de 187°8'29" recorremos el lado 39-40 con rumbo noreste y una distancia de 11,35 m; desde el vértice 40 con ángulo interno de 152°18'43" recorremos el lado 40-41 con rumbo Este y una distancia de 19,73 m; desde el vértice 41 con ángulo interno de 192°1'11" recorremos el lado 41-42 con rumbo Noreste y una distancia de 41,42 m; desde el vértice 42 con un ángulo interno de 187°10'51" recorremos el lado 42-43 con rumbo Noreste y una distancia de 33,85 m; desde el vértice 43 con ángulo interno de 166°41'44" recorremos el lado 43-25 con rumbo Este y una distancia de 6,20 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 3Has 4695m2. Sus colindantes son: Al Norte desde el vértice 35 a 25 Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terrenos del usucapiente, parcela 429644-312047; Al Este desde el vértice 25 a 27, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; Al Sur desde el vértice 27 a 28, Camino público; Al Oeste desde el vértice 28 a 32, camino público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Máximo Magon; desde el vértice 32 a 33, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad. Que sumadas las dos parcelas antes descriptas hacen una superficie total del inmueble de 19 Has. 1223m2. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (Mat. 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/04/2017 según Expte. Provincial N° 0033-100647/2016. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 05, Parcelas: 429644-312047 y 429182-312280. Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar: Quebracho Ladeado, Lote: 429644-312047 y 429182-312280. Según Informe N° 11732, de fecha 06/01/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: el inmueble no afecta

dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Juan Domingo Tránsito Espíndola bajo Cuenta n° 29-05 4217970/6 y Cuenta n° 29-05 4217969/2. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

8 días - N° 607431 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte. 0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F'R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37'; lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23'; lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F'R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar

Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayusco en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

Jesús María 13/05/2025, El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8909222 - CONO SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, dictó la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 09/05/2025. Agréguese respuesta a oficio librado a la Dirección de Rentas, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad oficializada. Notifíquese. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese al

demandado Gauna Jeronimo Viviano para que en el termino de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido conocido, para que en el termino de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Cañada de Luque en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria Letrado) BELITZKY Luis Edgard (Juez/A De 1ra. Instancia). INMUEBLE: designado como Lote 610100-426300, ubicado en Departamento TOTORAL, Pedanía CANDELARIA, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6610733,470 y Este: 4424730,830 con un rumbo de 101°34'47"; y un ángulo en dicho vértice de 90°11'04" y una distancia de 2644,19 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6610202,698 y Este: 4427321,200 a partir de 2, con un ángulo interno de 278°15'18"; lado 2-3 de 268,20 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 199°07'25"; lado 3-4 de 246,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 62°16'22"; lado 4-5 de 456,34 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 156°28'25"; lado 5-6 de 28,47 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 208°53'53"; lado 6-7 de 15,91 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83°41'00"; lado 7-8 de 773,72 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 181°09'51"; lado 8-9 de 124,67 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 182°46'18"; lado 9-10 de 100,75 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°54'32"; lado 10-11 de 258,64 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 89°19'42"; lado 11-12 de 1642,23 m; a partir de 12, con

un ángulo interno de 90°00'00"; lado 12-13 de 129,78 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 270°36'43"; lado 13-14 de 650,25 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 267°43'40"; lado 14-15 de 122,88 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 91°39'36"; lado 15-16 de 677,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 89°56'12"; lado 16-1 de 779,70 m; encerrando una superficie de 243 Ha 4571 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2 y con Parcela 610647-426412 de Cono Sociedad Anónima M.F.R 748.518 Cta.: 34-02-0662032-9, lados 2-3 y 3-4 con Camino de Cañada de Luque a Ranquel, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 610886-426831 de ROMERO SANTOS, Dominio 41077/1951, Cta.: 34-02-0667588-3 y con Camino Público, lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11 con Camino Público A. Of.: 20,00, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 con Parcela 608700-426150 de CONO S.A. M.F.R. 1.717.223 Cta.: 34-02-4243198-2, lado 15-16 con Parcela 607157-423836 de ESTANCIAS DEL TOTORAL S A, M.F.R. 725.747, Cta.: 34-02-0451462-9, lado 16-1 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2. El mismo encierra una superficie de 243 Has 8845 m<sup>2</sup>, el cual fue nomenclado con la nomenclatura rural 3402-610100-426300. Afecta a las parcelas registradas en el SIT (Sistema de Información Territorial) e identificadas por los números de cuenta: (i) 34-02-0334320-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402609962426331, de 203 has 3283 m<sup>2</sup> se superficie, y (ii) 34-02-0851794-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402610459427499, de 22 has 5000 m<sup>2</sup> de superficie.

10 días - N° 607509 - s/c - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo CC de 1º Inst. y 2º Nom., ubicado en calle Caseros esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Dra. Luque Videla, en los autos caratulados “Harriague, Ignacio – Usucapión” (Expte N° 12539571), que se tramitan por ante la Secretaría N° 4, a cargo de Dra. Marina Torasso, ha resuelto citar y emplazar a la Provincia de Córdoba y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, mediante edictos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho abajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edicto en el en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral

deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Coronel Moldes. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. El inmueble objeto de la presente usucapión según plano: confeccionado por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán MP 1458, visado por la DGC en exp 0033-132515/2022 con fecha 26 de noviembre de 2022, se describe: “Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Tres de Febrero, designado como Lote 268797-321164, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “LL” con dirección Noreste, un ángulo en dicho vértice de 89°56'45" y una distancia de 1769,49 m llegamos al vértice “M”, con un ángulo interno de 179°55'38"; lado M-A de 2125,83 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°03'25"; lado A-B de 2061,31 m; a partir de B, con un ángulo interno de 92°08'17"; lado B-C de 786,88 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'43"; lado C-D de 590,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 226°01'03"; lado D-E de 211,87 m; a partir de E, con un ángulo interno de 140°41'20"; lado E-F de 913,21 m; a partir de F, con un ángulo interno de 236°30'19"; lado F-G de 203,55 m; a partir de G, con un ángulo interno de 114°22'52"; lado G-H de 1701,32 m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°59'54"; lado H-I de 620,36 m; a partir de I, con un ángulo interno de 90°02'28"; lado I-J de 633,17 m; a partir de J, con un ángulo interno de 270°40'59"; lado J-K de 1134,21 m; a partir de K, con un ángulo interno de 269°15'48"; lado K-L de 309,67 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90°07'29"; lado L-LL de 848,46 m; encerrando una superficie de 896 Ha 8151 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados LL-M y M-A con camino público, lado A-B con Parcela 374-0820 de Ressia Viviana Graciela y Ressia Enrique Dario (Matricula 521.662 - Cuenta N° 24-07-

0964078/1), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote C) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5), lado G-H con Parcela 265950-319286 de Sucesión Indivisa de Bocco Atilio Juan y Tazzio- li Ricardo Luis (D°6642 F°9517 T°39 Alo1990 - Cuenta 24-07-2739811/3), lados H-I, I-J, J-K, K-L y L-LL con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote B) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5).- Matrícula 1458, al que se ha hecho referencia, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente 0033-132515/2022, aprobado el día 26 de noviembre de 2022. Río Cuarto, 19 de junio de 2025.-

10 días - N° 607678 - s/c - 1/8/2025 - BOE

**EDICTO** - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

**RÍO TERCERO:** El señor Juez de 1a Instancia 3a Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 en autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO TERCERO, 23/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados SEMPERENA, MARÍA INÉS – USUCAPIÓN, Expte. 9953400...Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por

María Inés Semperena, DNI 5.981.036, y su en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva e individualizado como: "Parcela ubicada en Corralito, Pedanía Salto, Departamento Tercero Arriba, designada como lote 7, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 72°48'; se llega al vértice "2" a una distancia de 7,96 m. A partir de 2, con ángulo interno de 160°12'; lado 2-3 de 12,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 126°07'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con ángulo interno de 180°21'; lado 4-5 de 8,85 m; a partir de 5, con ángulo interno de 179°12'; lado 5-6 de 19,15 m; a partir de 6, con ángulo interno de 86°50'; lado 6-7 de 16,64 m; a partir de 7, con ángulo interno de 94°30'; lado 7-1 de 49,06 m; encerrando una superficie de 781,17 m<sup>2</sup>. Y linda: lado 1-2 con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco; lado 2-3 con calle pública; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6 y lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-1 con parcela 13, Cuenta N° 33-01-4196988/9, M.F.R. 1.627.901, Municipalidad de Corralito, con parcela 12, Cuenta N° 33-01-4196987/1, M.F.R. 1.627.900, Gustavo Sterpone y con parcela 11, Cuenta N° 33-01-4196986/2, M.F.R. 1.627.899, Gerardo Adrián Tosco, Rocío Jazmín Tosco." El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 3301-4.101.901/5.- 2º) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde la fecha 12 de mayo del año 1995.- 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción del inmueble referido descripto en el punto 1) de este resolutorio a nombre de María Inés Semperena, DNI 5.981.036.- 4º) Ordenar la inscripción a nombre María Inés Semperena, DNI 5.981.036 en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia.- 5º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).-.....FIRMADO: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 606233 - s/c - 30/7/2025 - BOE

En los Autos caratulados "BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. "RIO TERCERO, 04/03/2024. Ténga-

se presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerte sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pbl.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C: 01, S: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerte, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de

la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m<sup>2</sup>).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 607705 - s/c - 30/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARÍ, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6;

desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, puedan concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del

actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. C.C de 12° Nom. de la ciudad Córdoba en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, PATRICIO HERNÁN Y OTRO – USUCAPIÓN - EXPTE. 6108812"; en los cuales se ha iniciado un proceso de usucapión, el cual tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CORDOBA, 03/07/2025 (...) Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los herederos indeterminados del demandado, Sr. Cristóbal Juan Gioia (titular registral), para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial del último domicilio real conocido (Güemes N° 3050, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítense en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (a que se referencia en el escrito de fecha 29/03/23) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. (...)" Fdo. LINCON Yessica Nadina (JUEZ) y CONCI Lorena Mariana (SEC.) El inmueble objeto del proceso se describe como "inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, en la localidad de Rio Ceballos, designado como Lote 033. El polígono límite está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, Y 4, cuyas medidas y colindancias son: Al Sureste, la línea 1-2, de 13,70 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice 1 de 90° 04' 59" colindando con calle 14. Al Suroeste la línea 2-3 de 34,50 metros de largo y un ángulo interno en

2 de 90° 04'59", colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristobal Juan, M.F.R. N°956.587. Al Noroeste, la línea 3-4 de 13,80 metros de largo y un ángulo en 3 de 89° 55'01", colindando con parcela 21 de APPENDINO, Sebastián Cesar y PADILLA GONZALEZ, Luciana del Valle, M.F.R. N° 1.377.598. Cierra la figura al Noreste la línea 4-1 de 34,50 metros de largo, con un ángulo interno en 4 igual a 89° 55'01", colindando con resto de parcela 15 de GIOIA, Cristobal Juan, M.F.R. N° 956.587. La parcela descripta encierra una superficie de 474.38 metros cuadrados. Todo ello según plano de mensura de posesión, confeccionado por los ingenieros Diego G. Alemanno, Ing. Agrimensor Mat N°1391/1 y Christian G. Shönenfeld Mat. N°1388/1, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro, distrito catastral N°5 Jesús María, por la Ingeniera Civil Mabel Figueiredo, Jefe de Área, Expte. Provincial 0033-089128-2014 con fecha 02/02/2015. Córdoba 03/07/2025.

5 días - N° 608721 - s/c - 30/7/2025 - BOE

En autos:"SERENA HUGO RODRIGO Y OTRO - USUCAPION "EXpte NRO 2183098 ,en trámite ante el Juzg. C.Com. , Conc. y Flia de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4 se cita y emplaza a Luisa Tolentina Murua y/o sus sucesores (titular en el Registro General de la Propiedad y titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surge de los informes de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Román Nero Martínez, Marcela Alejandra Ferreyra, María Rosa Itati Constantino, Fabricio Leonel Ochoa, María Luz Larguero, Silvia Isabel Oliva, Héctor Miguel Allende, Dolores Soledad Hernández Oliva, Enrique Raúl Páez, Estella Maris Spera, Sabrina Nahir Ochoa, Imelda Beatriz Oliva, Eusebio Esteban Oliva, Cruz Mercedes Olmedo, Héctor Alejandro Agustín Paulina, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda por igual plazo , a los fines indi-

cados e igual apercibimiento de ley.-INMUEBLE: según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expediente nro 0587-001941/2014 de fecha 20-05-2014 ,a saber : Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada calle publica s/n , Barrio Los Nogales , de la localidad de Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Las Rosas , Provincia de Córdoba en la zona urbana,lote nro 49 , manzana 16 ; a 47,60 metros de la esquina Sud-Este de dicha manzana. El vértice C esta a 450 metros del centro Comercial de Los Hornillos.-Nomenclatura Catastral : 29-02-13-01-01-016-049 . - MEDIDAS : Partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sudeste, se recorren 32,53 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Sur, y un ángulo de 158°20' se recorren 164,00 metros hasta dar con el vértice C. Siguiendo por este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 83°59'; se recorren 55,99 metros hasta el vértice D; desde este punto con rumbo Nor-Noroeste y un ángulo de 110°34'; se recorren 25,62 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Norte, y un ángulo de 166°32'; se recorren 125,70 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 99°06'; se recorren 18,26 metros hasta el vértice G; siguiendo de este punto, con rumbo Noreste, y un ángulo de 231°48'; se recorren 8,71 metros hasta el vértice H; y desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 208°25' se recorren 5,50 metros hasta el vértice I; siguiendo con rumbo Noroeste y un ángulo de 206°42' se recorren 18,61 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noreste y un ángulo de 76°51' se recorren 38,34 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 97°43' con el lado A-B , todo lo cual totaliza una superficie de UNA HECTAREA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1Ha. 1169m<sup>2</sup>) . - COLINDANCIAS : Norte: Lado J-A: Resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982, a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de mantenimiento.- Este: Lado A-B-C: con parcela 42, Matricula FR. 1.047.210, a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela 41 Matr. 1.047.209 a nombre de Oliva Eusebio Esteban; Parcela nro 40 , MFR 1.047.208 a nombre de Oliva Eusebio Esteban ; Parcela 39, Matricula 1.047.207 a nombre de Paulina Héctor Alejandro Agustín y Constantino, María Rosa Itati ; Parcela 30, Matricula 567.541 a nombre de Oliva Imelda Beatriz; Parcela 31 Matricula 567.542 a nombre de Ochoa Sabrina Nahir; Parcela 32, Matricula 567.543 a nombre de Spera Stella Maris; Parcela 33, Matricula 567.544 a nombre de Paez Enrique

Raul; Parcela nro 34 , Matricula nro 567.545 a nombre de Hernandez Oliva Dolores Soledad , Parcela 35, Matricula 567.546 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel; Parcela 37, Matricula 567.548 a nombre de Allende Héctor Miguel y Oliva Silvia Isabel. Alambrado en toda su extensión, en buen estado.- Sur: Lado C-D: con ruta Provincial 14. Alambrado en toda su extensión, en condiciones aceptables de conservación.- Oeste: Lado D-E-F: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1.982 a nombre de Luisa Teolentina Murua y con Parcela 10 Matricula FR. 1.029.492 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes.- Poligonal: F-G-H-I-J: con resto de Dominio 21.135 Folio 29.826 Año 1982 a nombre de Luisa Teolentina Murua. Alambrado en toda su extensión en condiciones aceptables de conservación.- AFECTACION DOMINIAL :El inmueble que se pretende usucapión afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia al Nro D ° 21135 , F° 29826 , T° 120 , A° 1982,a nombre de Luisa Teolentina Murua , formando parte el inmueble de autos de esta superficie mayor .-CUENTAS AFECTADAS . Cuenta nro 2902-0146308/02 a nombre de la misma persona que figura como titular del dominio indicado.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro ( Juez de 1 ra Instancia ) Dr. Fernandez Cuestas marcos Ezequiel ( Prosecretario Letrado ).-Nota :El presente es sin cargo:Ley 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dr. Fernandez Cuestas Marcos Ezequiel (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 608930 - s/c - 3/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia , a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USUCAPION " se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindeado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los

siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33" y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 17.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia de 27.55 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°, posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de José, Marcela y Aniseta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 8225 m"

(sic). Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Según Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1633337; descripta como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puente que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19.- .... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez:-

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Dr. Claudio Daniel Gomez, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS de Corral de CORRAL DE BUSTOS, Secretaría Civil a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Perez Guzmán, en autos "AGUIRRE, MONICA PATRICIA Y OTRO- SUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL- SAC 12990161" cita y emplaza al Sr. JULIAN PEREZ MARQUEZ y/o sus Sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para

que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Miguel Ángel Marinozzi; Claudio Gómez; Sucesión Indivisa de Pla José Luis; y a la Sucesión Indivisa de Acevedo Joaquín Antonio en la persona de sus herederos: Juan Antonio Acevedo, Gonzalo Daniel Acevedo, Alejandra Andrea Acevedo y Marta Mabel Martella-, y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). El inmueble objeto del presente juicio se designa como parte de inmueble que se ubica en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 100 de la manzana 27, y se describe como parcela de 8 lados, estado parcialmente edificado, que formaba parte del Solar H individualizado en la Dirección General de Rentas con la cuenta 190515610620, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio Cronológico 243, Orden 204, año 1931 (hoy Matrícula 1909202). Dicho Lote 100, de ocho lados, mide: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 19,42 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 21 (Pla, José Luis, Matrícula 182.305- Cuenta 190519685063); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 5,45m (lado B-C) colindando con resto de la Parcela 5 empadronada a nombre de Gomez Claudio, Cuenta 190515610620 ,desde el vértice C con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice D mide 10,68 m (lado C-D) colindando con la referida Parcela 5; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice E mide 3,76m (lado D-E), colindando con la referida Parcela 5, ; desde el vértice E con ángulo de 270°0'0" hasta el vértice F mide 4,90 m (lado E-F), colindando con la Parcela 5;

desde el vértice F con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice G mide 5,79 m (lado F-G), colindando con calle Alsina; desde el vértice G con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice H mide 35 m (lado G-H), colindando con Parcela 6 (Acevedo, Joaquin Antonio, Matrícula 912.404, Cuenta 190510702020); desde el vértice H con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 15,00 (lado H-A), colindando con Parcela 11 (Mariñozzi, Miguel Angel, Matrícula 1.287.116, Cuenta 190509362088. Superficie total de 421,66 m2. Firmado: Dr. Claudio Daniel Gomez- Juez 1<sup>a</sup> Instancia. Dra. Natalia Verónica Chierasco-Prosecretaria Letrada: 01/07/2025.

10 días - N° 609700 - s/c - 22/8/2025 - BOE

En autos "ARRIETA, JOSÉ ANTONIO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCACION" EXPTE N° 10169285" que se tramitan por este Juzg. de 1º Inst y 10º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de Dra. Dra. LAIMES, María Eugenia, mediante Sentencia N° 79 de fecha 02/06/2025, ciudad de Córdoba. Y VISTOS...Y COSNDIERANDO....RESUELVO: Hacer lugar a la demandada de usucapión interpuesta por los Sres. José Antonio ARRIETA, DNI 14.921.053 y Alicia Inés YAREMA, DNI 17.385.353, en contra de los Sres. Aurelio BUSTOS (hoy sus sucesores), María Teresa BUSTOS (hoy sus sucesores), Gladys Susana BUSTOS, Aurelio Gustavo BUSTOS y la Sra. María Zulema BUSTOS, respecto del Inmueble ubicado en calle Haedo N° 241 Bº Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El mismo se describe según Matrícula N° 1774653(11) como: "Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del Lote C Manzana 150 del pueblo "La Toma", hoy Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como la mitad Sud, compuesta de docemetros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, lo que hace a una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: al Norte con fracción del mismo lote adjudicado al Ing. Eduardo FLEURENT, al Sud con parte del lote B, al Este con parte del lote D, al Oeste, con calle Haedo Sud". El mismo se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta N° 110100294079 y Nomenclatura Catastral N° 1101010611046032 y se describe, conforme a la Dirección General de Catastro, como: "Parcela ubicada en Departamento CAPITAL, Pedanía CORDOBA, Municipio CORDOBA, Lugar BARRIO ALBERDI, Calle HAEDO N° 241, designado como Lote 54, de la Manzana 150, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste,

con un ángulo en dicho vértice de 90° 28' y una distancia de 25.00 m llegamos al vértice 2; con un ángulo interno de 89° 32', lado 2-3 de 10.70 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90° 28', lado 3-4 de 25.00m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89° 32', lado 4-1 de 10.70 m; encerrandouna Superficie de 267.50m2. Y linda con Al Noreste con Parcela 33, a nombre de Machuca Petrona María, Cuenta N° 11-01-0033562/0, MFR N° 1056775; Al Sudeste con Parcela 4 a nombre de Sucesión Indivisa de Silva José María, Cuenta N° 11-01- 0761263/7, MFR 1169257; Al Sudoeste con Parcela 31 de Giordano Carlos Alberto, Cuenta N° 11-01-0562590/1, MFR N° 0520540 y Al Noroeste con Calle Haedo". En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte de los actores, pues poseen animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (01/08/1998) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).-2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts.790 y 783, CPC).-3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de los Sres. José Antonio ARRIETA y Alicia Inés YAREMA, el derecho real dedominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).-4º) Imponer las costas por el orden causado. -5º) Regular honorarios -de manera provisoria-, al Dr. VARAS, EXEQUIEL GERMAN, por las tareas desarrolladas en los presentes, en la suma de 20 jrs, equivalentes a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405). – Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Fdo: Dr. CASTAGNO Silvana Alejandra Juez de 1ra instancia.

10 días - N° 608006 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCACIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admítase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una su-

perficie de 18 Ha 6125 m2, que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Querbracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N° 250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Osterstag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Bialet Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario-.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta

días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms..- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms..- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4.5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández . Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la

línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el lindo con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms..- Todos los ángs. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM2).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 – Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m<sup>2</sup>. Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbl. 05, Pcial. C: 01. Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m<sup>2</sup>, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m.

EDICTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025.- (...) Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. (...). Fdo.: Mercado Emma del Valle, Jueza 1<sup>a</sup>. Inst. – Cardoso José Rodolfo, Prosecretario Letrado." INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos"; Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y

que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y posesión de Ireneo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Fárias y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Ireneo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m<sup>2</sup>).

10 días - N° 610152 - s/c - 26/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, "GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO-USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.- Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María

Jorge o Maria Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Cetificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa

JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE.,y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte días en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

La Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 38<sup>a</sup> Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Juana Irma Consolini para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en autos “MERCAU, Analía del Valle y Otro – Usucapión – Medidas Preparatorias Para Usucapión – Expte. N° 12116712”, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble según título: fracción de terreno N° 10 de la Manzana 4 Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, mide: 10 metros de frente; 11,05 metros en su contra frente; 28,50 metros en su lado SE y 32,21 metros en su lado N y linda: al NE con calle Bialet Massé; al SE con Lote 11; al NO con Lote 9 y al SO con Lote 12. Superficie: 308,55 metros cuadrados. Según plano de mensura de posesión: lote de terreno ubicado en calle Bialet Massé N° 1717 del Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Manzana 4 y mide: desde el vértice A -con rumbo sureste- hasta el vértice B, línea A-B 8,41 metros y linda con calle Bialet Massé; desde el vértice B hasta el vértice C, línea B-C 18,19 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, desde el vértice C hasta el vértice D, línea C-D 8,65 metros y linda con resto del Lote 10, a nombre de Juana Irma Consolini de Moyano, y desde el vértice D hasta el vértice A, línea D-A 18,27 metros y linda con parte de la parcela 15, a nombre de Elmo Ezio Berutti y Ana Elena Moyano, y parcela 16 a nombre de María Carmela Ceballos de Mal-

donado. Superficie mensurada 155,56 metros cuadrados. Córdoba, 19 de mayo de 2025. Fdo.: Dra. Nadia WALTHER: Jueza – Dra. Gisella Pao-la ARDINI: Prosecretaria.

10 días - N° 610869 - s/c - 28/8/2025 - BOE

**EDICTO:** El Sr. Juez de 1ra Inst. 2a Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Sec. N° 4 Dr. JUAREZ Mariano, en los autos caratulados: "Exp. N° 7441279 - LUCERO, Teresa Liliana – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión — cita y emplaza a los demandados Señores CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS, a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, y a los herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

10 días - N° 610917 - s/c - 28/8/2025 - BOE

cuyo fin, cítense y emplácese a la demandada Sra. CARMEN DI PIAZZA DE MATHEOS y a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS MATHEOS, a cuyo fin, cítense y emplácese también a sus herederos los Sres. Zulema Silvia Albarenque DNI 5.711.367; Lidia Mabel Matehos DNI 6.139.046 y Carlos Eduardo Matheos DNI 10.573.786 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ, CARRASCO Alicia Susana. Oficina, 18/07/2025.-Fdo: JUAREZ Mariano Secretario

A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m ( lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m ( lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m ( lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m<sup>2</sup>.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo ( Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria ( Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASSTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos

que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítese a los colindantes Sres. García, Mauricio Rene, García, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. (...) Notifíquese. BUITRAGO S. (Juez) GALIZIA V. (Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst y 4º Nom. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, en autos caratulados: "PERAZOLO, JOSE FELIPE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" Expte. 12507787, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y proveyendo por remisión a la presentación de fecha 11/12/2024: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. María Cristina Peralta, Susana Raquel Bustos, y Silvina Aurora María Bustos, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese y Emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Adela Cristina Bustos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cítenselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la úl-

timia publicación comparezcan a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C.P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, "Inmobiliaria Trinidad S.R.L." para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.)" Fdo: Gisela María Cafure-Juez-Gustavo Horacio Ringelman - Secretario. Descripción del Inmueble: DEPARTAMENTO: Cochera ubicada en calle Buenos Aires 445/453, Bº Nueva Córdoba, Dpto. CAPITAL- EDIFICIO SAN RAFAEL II – UNIDAD FUNCIONAL 46: Posiciones; 2º Subs-48; Con sup. Cubierta propia de 21 m 11 dcm. cdos. De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 3048; Porcentual del 0,443%, lindando con el PH 45 y el PH 47, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio Real Matrícula 58754 PH 00046

10 días - N° 611630 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONETTO, GABRIEL MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 3580471", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 83- La Carlota, 03/07/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994 y, en consecuencia, declarar que, con fecha 28/05/2013, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti, en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, de esta ciudad. Que la nomenclatura catastral pro-

vincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pbro. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100. Que La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud; el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2. Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscripta en el Fº 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscripta en la Mat.º 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-155336/1, inscripta en la Mat.º 780.692. El inmueble se encuentra inscripto ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Cuilo-II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994.-IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$ 691.286) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez - La Carlota, 21 de julio de 2.025.

5 días - N° 609901 - s/c - 31/7/2025 - BOE

